



# CONVOCATORIA

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-38-90M-03890M001-N-73-2024

Código de Expediente: E-2024-51003

**“SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA JORNADA DE  
VINCULACIÓN ACADÉMICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL MARCO  
DEL 50° ANIVERSARIO DEL CIDE, A.C.”**

**Publicación en CompraNet: 15 DE MAYO DE 2024.**

**Publicación en Diario Oficial de la Federación: 21 DE MAYO DE 2024.**

VISITA A LAS INSTALACIONES DEL CIDE	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
22 de mayo de 2024 a las 10:00 horas	24 de mayo de 2024 a las 10:00 horas	31 de mayo de 2024 a las 12:00 horas	07 de junio de 2024 a las 14:00 horas	21 de junio de 2024 a las 16:00 horas





EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); 35 Y 39 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. (CIDE) A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA No. 3655, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-38-90M-03890M001-N-73-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA JORNADA DE VINCULACIÓN ACADÉMICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL MARCO DEL 50° ANIVERSARIO DEL CIDE, A.C.”

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos del CIDE que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el CIDE, con domicilio ubicado la Carretera México-Toluca, No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

**BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

**CONVOCATORIA**

**Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.**

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

**I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

**a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

Para el presente procedimiento de contratación el CIDE, a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Licitación Pública

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México  
Tel: (55) 5727 9800 [www.cide.edu](http://www.cide.edu)





Nacional Electrónica No. **LA-38-90M-03890M001-N-73-2024** para la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA JORNADA DE VINCULACIÓN ACADÉMICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL MARCO DEL 50º ANIVERSARIO DEL CIDE, A.C.**”. El domicilio de la convocante ubicada en la Carretera México-Toluca, No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.

**b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28 de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente:

1. Por Compranet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

**c) Número de identificación de la convocatoria.**

Licitación Pública Nacional Electrónica No.: **LA-38-90M-03890M001-N-73-2024**

Código del Expediente: **E-2024-00051003**

**d) Señalamiento del recurso con el que se pagará**

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal 2024.

**e) Idioma**

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la contratación objeto del presente procedimiento o catálogos que se presenten en otro idioma los cuales deberán ir acompañados de su traducción simple al español.

**f) Disponibilidad presupuestaria**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento, el área requirente manifiesta que cuenta con disponibilidad presupuestaria, con cargo a la partida presupuestal **33903**, Servicios integrales, mediante número de oficio **DRF/316/2024**.







El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

- g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

## II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### a) Objeto de la contratación.

Se refiere a la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA JORNADA DE VINCULACIÓN ACADÉMICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL MARCO DEL 50° ANIVERSARIO DEL CIDE, A.C.”**, para lo cual se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar, objeto del presente procedimiento que consta de **UNA PARTIDA**.

La propuesta técnica presentada por la persona licitante deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.

### b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación consta de una partida, la cual se adjudicará al licitante, que oferte las mejores condiciones para la convocante, para lo cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones para la partida respectiva.

### c) Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

- **NOM-251-SSA-2009**, “PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS”.
- El proveedor deberá de cumplir con el **distintivo H** en relación a las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas, a través de las unidades de verificación acreditadas por EMA-SECTUR, presentar la norma vigente **NMX-F-605-NORMEX-2018** (alimentos, manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo “H”).
- Contar con permisos para laborar en hoteles, restaurantes y/o recintos históricos de la Ciudad de México como **CROC, SUTUM, SACM** o cualquier otro que aplique.

El licitante podrá presentar en su caso las NOMS, certificaciones, permisos o distintivos de aquellas empresas a las que subcontrate para poder otorgar los servicios con la calidad solicitada.

En caso de no entregar dichas normas, certificaciones, permisos o distintivos, será causa de desechamiento de la propuesta.





**d) Verificación del servicio a contratar.**

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación del servicio se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria.

**e) Tipo de Contrato**

El contrato será abierto por monto, conforme a lo siguiente:

Monto	Ejercicio 2024
Mínimo	<b>\$2,400,000.00</b> (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n., incluye I.V.A.)
Máximo	<b>\$6,000,000.00</b> (Seis millones de pesos 00/100 m.n., incluye IVA)

**f) Modalidad de contratación**

Licitación Pública Nacional Electrónica.

**g) Modelo de contrato**

El modelo de contrato será de conformidad al **ANEXO 10 “Modelo de Contrato”** de conformidad con el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

**h) Precio máximo de referencia.**

Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

**i) Pruebas.**

Para la presente licitación, no se establecen pruebas.

**j) Ofertas Subsecuentes de descuento.**

La presente licitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**a) Reducción de Plazos**

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

**b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.**

**1. Obtención de la convocatoria.**

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección <http://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>





## 2. Visita a las instalaciones del CIDE.

La Secretaría de Vinculación, llevará a cabo una visita a las instalaciones de "la convocante", el día **22 de mayo de 2024, a las 10:00 horas**, ubicadas en la carretera México-Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México, con objeto de evaluar previamente las condiciones en las que se encuentran los auditorios, salas y equipo de la convocante.

La asistencia de los licitantes a la visita a las instalaciones de "la convocante" de la presente licitación será obligatoria y se levantará una minuta en la que constará la visita realizada, misma que deberá anexar a su plan de trabajo.

## 3. Junta de Aclaraciones.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **24 de mayo de 2024 a las 10:00 horas**.

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no podrán ser contestadas por la convocante.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. Para el caso de no enviar este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.



Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito antes señalado serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Cabe señalar, que el sistema Compranet emite el manifiesto de interés en participar, mismo que será válido para poder presentar en su caso las aclaraciones que considere el Licitante.

La convocante procederá a enviar a través de Compranet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio a contratar, objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

El CIDE publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

#### 4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el **31 de mayo de 2024 a las 12:00 horas.**

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:





- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2. El servidor público del CIDE facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida de la proposición, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de estas.
- 4.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.5. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo del CIDE.
- 4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.
- 4.7. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- 4.8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del CIDE para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- 4.9. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

## 5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **07 de junio de 2024 a las 14:00 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.



A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.
- 5.3. Firma de acta.

#### **Notificaciones a las personas licitantes participantes.**

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de su publicación en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

#### **6. Firma de contrato**

La formalización del contrato deberá realizarse a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, el día **21 de junio de 2024**, a las **16:00 horas**.

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de conformidad con la regla 2.1.36, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del



Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a la fecha de firma del contrato.

- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del RLAASSP y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, para lo cual deberán entregar en lo individual los documentos antes descritos, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

En caso de formalizar una nueva sociedad, lo deberán comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.**

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 46 de la LAASSP.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar dentro del margen del diez por ciento de la puntuación de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.





En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma).

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.hacienda.gob.mx> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

## 7. Garantía de Cumplimiento:

La **póliza de fianza será DIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, correspondiente al **10% del MONTO MÁXIMO TOTAL** del contrato, antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

### Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, **no rebasa** el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente **(\$451,000.01 no incluye I.V.A.)**, el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del CIDE o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.



- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, **rebasa** el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (**\$451,000.01 no incluye I.V.A.**); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.(CIDE), por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del importe máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona participante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, el CIDE podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente invitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el participante y de conformidad a la presente convocatoria, los Anexos y las Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **ANEXO 9 "Formato de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato"** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del a persona participante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que el CIDE reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega o prestación, la persona participante adjudicada se obliga a entregar al CIDE al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona participante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.



Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona participante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

#### 8. Póliza de responsabilidad civil y vicios ocultos:

El proveedor adjudicado deberá atender, solventar y cubrir la responsabilidad civil y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, incluyendo procedimientos legales, en caso de que el personal a su cargo ocasione daños a las instalaciones, a personal del CIDE o a terceros, que pudieren llegar a presentarse durante la vigencia del respectivo contrato, derivados de la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, haciéndose totalmente responsable de solventar cualquier tipo de siniestro, es decir, todo evento, todo riesgo, por lo que deslinda a el CIDE, de dicha responsabilidad.

Para lo cual deberá presentar una póliza correspondiente al 5% del monto máximo del contrato a favor del CIDE y para el caso de que el siniestro rebase el monto garantizado, el Proveedor deberá cubrir con sus recursos los daños ocasionados.

La póliza de fianza para garantizar la responsabilidad civil y vicios ocultos debe otorgarse en estricto apego al **ANEXO 9-A "Formato de Fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en el contrato"** de esta convocatoria.

#### 9. Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

#### 10. Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

#### 11. Proposiciones conjuntas

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP; 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada





por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva



sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

## 12. Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

- a) Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
  - Especificaciones Técnicas
  - Propuesta Económica
  - El resto de los documentos solicitados.
- b) Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
- c) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
- d) Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
- e) Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- f) Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.
- g) La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **EI CIDE** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.



### 13. Propuesta técnica (ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”).

La propuesta técnica (según se describe en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo con lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
- b) En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
- c) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- d) En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

### 14. Propuesta económica (ANEXO 2 “Propuesta Económica”).

- a. Señalar el precio unitario por sitio por cada uno de los conceptos de acuerdo con lo indicado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
- b. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- c. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- d. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la prestación del servicio para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- e. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo con lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.



*Q*





### 15. Presentación de documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar su proposición a través de CompraNet.

### 16. Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto, así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Demás documentación distinta a las propuestas

### 17. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **07 de junio de 2024 a las 14:00 horas**, la firma del contrato será el día **21 de junio de 2024 a las 16:00 horas**, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.

## IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

#### 1. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

#### 2. Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

#### 3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**ANEXO 3 "Formato de Acreditación"**):

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) De la persona licitante:
  - Nombre completo o Razón Social,
  - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
  - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),



- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
  - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
  - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
  - Descripción del objeto social.
- C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
- Nombre completo,
  - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- D) Identificación oficial vigente del representante o apoderado legales de la persona licitante **en copia simple**. Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

En el caso de proposiciones conjuntas, cada participante, deberá presentar la documentación de los incisos antes enlistados, así como copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional).

#### 4. Dirección de correo electrónico del licitante.

El licitante deberá presentar escrito en el cual manifieste una dirección de correo electrónico, conforme a lo señalado en el anexo 3.

En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición.

#### 5. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 "Carta del Artículo 50 y Artículo 60 de la LAASSP"). En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

#### 6. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CIDE, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros



aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**ANEXO 5 “Declaración de Integridad”**). En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

#### **7. Opinión positiva sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT.**

La persona licitante deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, la cual deberá estar vigente al día de la presentación y apertura de proposiciones por lo que deberá presentar lo siguiente:

- Opinión positiva emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), (persona física y persona moral)

En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición.

#### **8. Opinión positiva sobre el Cumplimiento en Materia de Seguridad Social.**

La persona licitante deberá acreditar el cumplimiento en Materia de Seguridad Social, la cual deberá estar vigente hasta un día previo de la presentación y apertura de proposiciones por lo que deberá presentar lo siguiente:

- Opinión positiva emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, (persona física y persona moral)

En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición.

#### **9. Opinión positiva sobre el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Vivienda emitida por el Infonavit.**

La persona licitante deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la cual deberá estar vigente al día de la presentación y apertura de proposiciones por lo que deberá presentar lo siguiente:

- Opinión positiva emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, (persona física y persona moral)

En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición.

#### **10. Manifestación de Nacionalidad.**

Declaración que deberán presentar las personas licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo con la legislación aplicable. (**ANEXO 6 “Manifestación de Nacionalidad”**). En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.





### 11. Cumplimiento de normas.

La persona licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al CIDE, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que el Servicio que oferta cumple con las normas de referencia, establecidas en el en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”, (ANEXO 7 “CUMPLIMIENTO DE NORMAS”)**

En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición.

### 12. Uso de medios.

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a **El CIDE**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad (**ANEXO 14 “Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**).

### 13. Cumplimiento Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

La persona licitante deberá presentar Acuse de registro de inscripción en la Plataforma Integral CompraNet para el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder llevar a cabo la firma del contrato en dicho Módulo.

### 14. Cumplimiento Firma Electrónica.

La persona licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en la cual manifieste que el representante legal que llevará a cabo la firma del contrato cuenta con su firma electrónica (e-firma) actualizada.

### 15. Escrito de manifestación de Conflicto de interés.

La persona licitante deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO 16 “ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS”**).

En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición.

**El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.**



**OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS:**

**16. Participación conjunta (Formato libre).**

- Para las personas licitantes que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición.
- El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta.
- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 15 del Apartado IV.

**DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:**

**17. Escrito de Entrega de la Proposición.**

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte del CIDE, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todas las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a El CIDE en dicho acto. **10 “Escrito de Entrega de la Proposición”**)

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

**18. Manifestación MIPYME.**

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(ANEXO 8 “Manifestación de MIPYME”)** o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado. En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

**19. Manifestación de datos reservados y/o confidenciales.**

Escrito firmado por el representante legal del licitante, que con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación.







En caso de que los licitantes no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su documentación, propuesta técnica y económica son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada en su totalidad es información pública. **(ANEXO 15 “Manifestación de información reservada y/o confidencial”)**

## V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

### 1. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.
- B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 15, siendo el 16 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.**

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales **17, 18 y 19** del **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Optativa.**

- C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- E). Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos y porcentajes, esto es menos de 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes.
- F). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas no son firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas o no es firmado algún documento en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
- G). Si el licitante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta no es válida.
- H). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.





- I). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).
- J). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- K). Si presenta más de una proposición, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas, o si alguna de las propuestas sea condicionada.
- L). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- M). Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.
- N). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si no presenta cualquiera de los siguientes documentos:
- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
  - Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
  - Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 15.
- O). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos, de ser el caso, que integran la partida correspondiente.
- P). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
- Q). Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- R). Que las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT, IMSS e INFONAVIT, no se encuentren en sentido positivo y vigentes al día de la presentación y apertura de proposiciones.

## 2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que **EI CIDE** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México  
Tel: (55) 5727 9800 [www.cide.edu](http://www.cide.edu)





- A). Cumplir con todos los puntos requeridos en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.
- B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)”**, numerales del 1 al 15, siendo el 16 únicamente aplicable para **proposiciones conjuntas**.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales **17, 18 y 19** del **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Optativa**.

- C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- E). Obtener una puntuación de igual a la mínima establecida en el mecanismo de evaluación, esto es cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, y, adicionalmente los puntos obtenidos en la evaluación de su propuesta económica.
- F). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
- G). Si el licitante empleo la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.
- H). Que la proposición solvente más conveniente para el CIDE, sea aquella que reúna la mayor puntuación o unidades.
- I). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda al servicio que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.
- J). Si la persona licitante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común los participantes deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).
- K). No se acredita que la persona ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- L). No presenta más de una proposición por partida, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas para la partida única y ninguna propuesta es condicionada.



- M). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- N). Se encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 del RLAASP.
- O). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, presenta los siguientes documentos:
- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
  - Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASP.
  - Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 15.
- P). Cotizar todas y cada uno de los conceptos, de ser el caso, que integran la partida correspondiente.
- Q). No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
- R). Que el licitante no se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- S). Que las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT, IMSS e INFONAVIT, se encuentren en sentido positivo y vigentes al día de la presentación y apertura de proposiciones
- T). La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación de puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, capítulo segundo "de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", sección cuarta "contratación de servicios y de servicios relacionados con obras.", publicados en el diario oficial de la federación el 9 de septiembre de 2010 y al criterio de interpretación para efectos administrativos TU-01/2012 "determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" de fecha 9 de enero del 2012, lo siguiente:
- El total de puntos a otorgar para la propuesta técnica será de 60 puntos.
  - La puntuación mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no será desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.
  - El cálculo de la puntuación de la propuesta económica será de conformidad a lo siguiente:





$$PPE = MPEMB \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE= puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica

MPEMB= monto de la propuesta económica más baja

MPI= monto de la i-ésima propuesta económica

- El cálculo de la puntuación total de la proposición será de conformidad a lo siguiente:

$$PTJ = TPT + PPE$$

Donde:

PTJ= puntuación total de la proposición

TPT= total de puntos asignados a la propuesta técnica

PPE= puntuación asignada a la propuesta económica

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades.

El mecanismo de puntos o porcentajes se encuentra detallado en el anexo denominado "mecanismo de evaluación técnica"

- U). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.
- V). El presente procedimiento de contratación consta de una partida, la cual se adjudicará a un solo licitante, quien haya presentado la proposición solvente, porque cumplen con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria (incluidas sus aclaraciones), y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.
- W). La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la **Subdirección de Recursos Materiales**. La **Secretaría de Vinculación**, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Subdirección de Recursos Materiales** en conjunto con la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y con la **Secretaría de Vinculación**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**.

- X). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME"**.
- Y). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que el CIDE celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.





- 2). De conformidad con lo establecido en el artículo 56 del RLAASP, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades del servicio materia del presente procedimiento de contratación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente. La reducción referida se aplicará preferentemente de manera proporcional a la partida que integra el presente procedimiento, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la LAASP.

#### VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

##### Secretaría de la Función Pública

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.  
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020

##### CompraNet

Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.  
Correo electrónico: [compranet@hacienda.gob.mx](mailto:compranet@hacienda.gob.mx)

##### Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Área de Responsabilidades  
Carretera México-Toluca N° 3655,  
Colonia Lomas de Santa Fe,  
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01210  
Teléfono: 57279800 Ext. 6030

#### VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones se adjuntan a la presente convocatoria como anexos.

#### VIII. INFORMACION ESPECIFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

##### a) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASP, El CIDE, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México  
Tel: (55) 5727 9800 [www.cide.edu](http://www.cide.edu)





## **IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

### **I. Suspensión del Procedimiento.**

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

### **II. Cancelación del procedimiento.**

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CIDE.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

## **X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.**

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.
- B) Si ninguna proposición reúne los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria.

## **XI. SANCIONES.**

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley.

## **XII. PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el área requirente aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de la prestación del servicio.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la prestación del servicio, el administrador del contrato procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales.





Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"El CIDE" aplicará las sanciones, en caso de que "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**.

### XIII. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, el CIDE a través del área requirente, aplicará las deducciones al pago de la prestación del servicio, a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que se haga acreedor.

El CIDE aplicará sanciones, en caso de que "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, mismas que se descontarán de la factura pendiente de pago.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato

### XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con los artículos 54 de la LAASSP y 98 del RLAASSP, el CIDE a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

- A. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- B. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- C. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- D. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión del servicio.
- E. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- F. Además de las señaladas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**.

En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de las obligaciones del contrato, el CIDE podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que el CIDE pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.



En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características del servicio, éstos no puedan ser utilizados por el CIDE por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el licitante adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

## XII. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del RLAASSP, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

## XIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, El CIDE podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con el servicio originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado del CIDE, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados y los que estén pendientes de pago.

## XIV. CONDICIONES DE PAGO.

### 1. Anticipos.

El CIDE otorgará un anticipo que será por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, mismo que se pagará a los 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo previa entrega de la fianza correspondiente que garantice el 100% de la cantidad recibida por este concepto incluyendo LV.A., el cual se verá amortizado durante la prestación del servicio; de forma posterior, se pagará el 80% (ochenta por ciento) restante del monto total adjudicado se pagará por servicios devengados para lo cual se realizará un corte los jueves de cada semana al concluir la recepción de los servicios prestados para que el proveedor pueda ingresar la factura a revisión los días viernes y se pueda tramitar para pago.



Cabe señalar que los anticipos deberán ser amortizados proporcionalmente en cada uno de los pagos que se realicen de con fundamento en el art. 81 fracción V del Reglamento de la "LEY".

La póliza de fianza para garantizar el anticipo debe otorgarse en estricto apego al **ANEXO 9-B "Formato de Fianza para Garantizar el Anticipo del Contrato"** de esta convocatoria

## 2. Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle la factura de conformidad a la prestación de los servicios.

El pago será de acuerdo al artículo 51 de la LAASSP, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al mes en que se proporcionó el servicio, previa presentación y autorización a satisfacción del administrador del contrato, de la factura correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del RLAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el CIDE a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada deberá facturar y enviar la factura conforme a lo siguiente:

**Facturar a:** *Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.  
Carretera México-Toluca N° 3655,  
Colonia Lomas de Santa Fe,  
Álvaro Obregón, Ciudad de México  
C.P. 01210.*

La factura electrónica deberá enviarse al correo: [repcion.facturas@cide.edu](mailto:repcion.facturas@cide.edu)

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción del servicio facturado, asimismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

### PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial







**PERSONAS MORALES:**

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

El CIDE no pagará los servicios que no hayan sido prestados por la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios prestados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**3. Pagos progresivos.**

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos.

**4. Programa de Cadenas Productivas.**

EL PROVEEDOR podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que "EL CIDE" tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de "EL CIDE", a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por "EL CIDE", incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas (**ANEXO 12 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"**)

**XV. CALIDAD DEL SERVICIO**

La persona licitante adjudicada quedará obligada ante El CIDE a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

**Facultad de supervisión en la prestación del servicio.**

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

**XVI. REGISTRO DE DERECHOS.**

La (las) persona licitante (s) adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.





**XVII. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 fracción XX del de la LAASSP, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad del CIDE, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

**XVIII. IMPUESTOS.**

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), El CIDE pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

**XIX. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

**XX. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, El CIDE rechazará dicha proposición.

**XXI. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.**

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

**XXII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**XXIII. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).**

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, es compromiso de nuestro país generar prácticas para





eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los licitantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 12 "Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)"**.

#### XXIV. RELACIONES LABORALES.

"LA PERSONA LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligara a que los recursos humanos que utilice para la prestación del servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **El CIDE**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "LA PERSONA LICITANTE" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra del CIDE, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a El CIDE con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, El CIDE podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra del CIDE y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, "LA PERSONA LICITANTE" se obliga a restituir a El CIDE el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

#### XXV. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación, a través de una Licitación Pública.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.







3. **CIDE:** Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C.
4. **Contrato o pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre El CIDE y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
5. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
6. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
7. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
9. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C.
10. **Proveedor, o licitante adjudicado, o licitante ganador, o prestador del servicio:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
11. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.
13. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
14. **DRF.** Dirección de Recursos Financieros.
15. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

-----  
LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ



**ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO**

**“SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA JORNADA DE VINCULACIÓN ACADÉMICA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL MARCO DEL 50° ANIVERSARIO DEL CIDE, A.C.”**

*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

**1. ÁREA REQUIRENTE:**

Secretaría de Vinculación y la Dirección de Comunicación y Desarrollo.

**2. ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:**

Secretaría de Vinculación y la Dirección de Comunicación y Desarrollo.

**3. OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

“Servicio integral de logística para la jornada de vinculación académica, ciencia y tecnología en el marco del 50° aniversario del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.”

**4. PARTIDA PRESUPUESTAL:**

33903 SERVICIO INTEGRALES.

**5. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:**

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>1.- AUDIO</b>			
1.1	MICRÓFONO INALÁMBRICO	MICRÓFONO INALÁMBRICO TIPO BEYERDINAMICS OPUS 600	PIEZA 1
1.2	ECUALIZADOR PARA MICRÓFONO	ECUALIZADOR GRAFICO 32 BANDAS TIPO YAMAHA PARA MICRÓFONO INALÁMBRICO. SE UTILIZA CUANDO SE OCUPAN 2 O MAS MICRÓFONOS SIMULTÁNEOS EN UN EVENTO.	PIEZA 1
1.3	MICRÓFONO PRESIDENCIAL	MICROFLEX TIPO SHURE MX415 PARA PÓDIUM	PIEZA 1
1.4	MONITOR PARA PRENSA	ALTAVOZ TIPO DART HK.	PIEZA 1
1.5	RACK DE PERIFÉRICOS	INCLUYE: ECUALIZADORES GRÁFICOS DE 32 BANDAS, COMPRESORES Y GATES TIPO YAMAHA.	PIEZA 1
1.6	CONSOLA 1	CONSOLA TIPO YAMAHA DE 12 CANALES	PIEZA 1
1.7	CONSOLA 2	CONSOLA TIPO YAMAHA DE 32 CANALES	PIEZA 1
1.8	SONIDO 1	DE 21 HASTA 50 PERSONAS INCLUYE: 2 AMPLIFICADOR TIPO ELEMENT HK. 2 ALTAVOCES TOP ELEMENT TIPO HK, 2 TUBO PARA TOP TIPO ELEMENT, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO TIPO BEYER DINAMYCS OPUS 600, 1 ECUALIZADOR GRAFICO 32 BANDAS TIPO YAMAHA, 1 CONSOLA TIPO YAMAHA 12 CANALES. TRANSPORTE, 2 STAFF, 1 TÉCNICO DE AUDIO, MONTAJE Y DESMONTAJE MISMO DÍA.	PIEZA 1
1.9	SONIDO 2	DE 51 HASTA 100 PERSONAS INCLUYE: 4 ALTAVOCES TIPO ELEMENT HK. 2 SUBWOOFER TIPO ELEMENT HK, 2 TUBOS PARA TIPO TOP ELEMENT, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO TIPO BEYER DINAMYCS OPUS 600, 1	PIEZA 1



NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		ECUALIZADOR GRAFICO 32 BANDAS TIPO YAMAHA, 1 CONSOLA TIPO YAMAHA 12 CANALES. TRANSPORTE, 2 STAFF, 1 TÉCNICO DE AUDIO, MONTAJE Y DESMONTAJE MISMO DÍA.		
1.10	GRABACIÓN DE AUDIO	GRABADORA TIPO TASCAM DR100 EN FORMATO WAV, OPERADOR Y EDICIÓN DE AUDIO.	PIEZA	1
<b>2.-VIDEO</b>				
2.1	PANTALLA 3	PANTALLA 65" SMART TV 4K TIPO SONY Q80R QLED	PIEZA	1
2.2	PANTALLA LED	PANTALLAS DE MEDIDAS 3 X 2.50 CM.	PIEZA	1
2.3	EXTENSOR	EXTENSOR DE HDMI.	PIEZA	1
2.4	CABLE HDMI	CABLE HDMI DE 15 MTS.	PIEZA	1
2.5	PEDESTAL ESTÁNDAR	BASE METÁLICA TIPO PEDESTAL ESTÁNDAR PARA PANTALLA	PIEZA	1
2.6	DIVISOR DE SEÑAL	SPLITER PARA HDMI DE 4 CANALES MÍNIMO	PIEZA	1
2.7	VIDEOGRABACIÓN	CÁMARA DE VIDEOGRABACIÓN FULL HD TIPO CANON O SONY O PANASONIC, CAMARÓGRAFO, EDICIÓN DE VIDEO.	PIEZA	1
<b>3.- MOBILIARIO</b>				
3.1	ESCENARIO	ESCENARIO X MÓDULO DE 1.25 X 1.25 MTS DE ESTRUCTURA METÁLICA Y BASES DE MADERA	M2	1
3.2	BACK	ESTRUCTURA DE MADERA PARA COLOCAR LONA CON IMAGEN	M2	1
3.3	ESCALERA 1	ESCALERA PARA ESCENARIO 2ST ALFOMBRADA	PIEZA	1
3.4	ESCALERA 2	ESCALERA PARA ESCENARIO 5ST METAL	PIEZA	1
3.5	RADIO	RADIO COMUNICADOR TIPO MIDLAN CON DIADEMA	JUEGO	1
3.6	ALFOMBRA	ALFOMBRA SINTÉTICA DE USO RUDO	M2	1
3.7	BASE	BASE DE MESA PARA MICRÓFONO.	PIEZA	1
3.8	EXTENSIONES	RED DE AC PARA MESAS DE TRABAJO, CABLEADO Y TOMAS DE CORRIENTES MÚLTIPLES	PIEZA	1
3.9	PÓDIUM	PÓDIUM DE ACRÍLICO MEDIDA 1.20 MTS X 60 CM X 50 CM. ACRÍLICO 12 MM.	PIEZA	1
3.10	POSTES	POSTES UNIFILA EN ALUMINIO, DE 1 METRO DE ALTURA, BASE DE 35 CM Y LARGO DE CINTA DE DOS METROS, SIN SEGURO DE MACHO Y REGRESADO NORMAL	PIEZA	1
3.11	SILLONES	SILLONES PARA CONFERENCIAS Y CONVERSATORIOS	PIEZA	1
<b>4.- CARPA</b>				
4.1	CARPA	INSTALACIÓN DE CARPA A DOS AGUAS, CON ESTRUCTURA TUBULAR CALIBRE 18 ONZAS, LONA IMPERMEABLE EN COLOR BLANCO, REFORZADA CON CORTINAS LATERALES, CON BASE TUBULAR Y ALTURA MÁXIMA DE 3 METROS, DE 15 X 25 METROS CON ANCLAJE DE ALTA RESISTENCIA O CON COSTALES DE ARENA DE ACUERDO A LA SUPERFICIE A OCUPAR, ASIMISMO DEBERÁ DE CONTAR CON TRATAMIENTO ANTI-INFLAMABLE. (TERCER PISO ACCESO SOLO POR ESCALERAS ESTRECHAS)	SERVICIO	1
<b>5.- MESAS Y SILLAS</b>				
5.1	SILLAS PLEGADIZAS ACOJINADAS	RESPALDO Y ASIENTO EN VINIL NEGRO, CON ESTRUCTURA TUBULAR.	PIEZA	1





NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5.2	STAND 3 X 3 STAND S DE 3.00 X 3.00 MTS., SHELL ESTRUCTURA EN SISTEMA DE PERFIL EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, HOJAS DE TROVICEL DE 3MM. EN COLOR BLANCO, COMISA DE 25 CM. DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EXPOSITOR (MÁXIMO 18 CARACTERES). LÁMPARA SLIM LINE DE 2 X 38 WATTS, CONTACTO DOBLE POLARIZADO DE 500 W.	M2	1
<b>6.- OTROS</b>			
6.1	VALLAS VALLA DE POPOTILLO, EN ACERO DE 2 MTS. DE LARGO X 1.40 MTS. DE ALTURA.	PIEZA	1
6.2	CALEFACTOR CALEFACTOR DE GAS PARA EXTERIORES.	PIEZA	1
6.3	YELLOW JACKET (PROTECTOR DE CABLES) POLIURETANO INDUSTRIAL PARA TODO CLIMA RESISTE ACEITE Y ABRASIONES. SUPERFICIE TEXTURIZADA. CONECTORES ENTRELAZADOS. PROTECCIÓN TOTAL EN PARTE SUPERIOR E INFERIOR. TAPA CON BISAGRA. 1 TIPO ULINE DE 36 X 20 X 2" Y DIÁMETRO DE CANAL 1 1/3"	METRO	1
6.4	TRÁMITES <ul style="list-style-type: none"> <li>PARA EFECTOS DE TRÁMITES QUE REQUIERAN SER REALIZADOS, EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EN SU PROPUESTA EL PORCENTAJE QUE COBRARÁ POR LA LOGÍSTICA DE GESTIÓN DICHO PORCENTAJE TOMARÁ DE BASE EL PRECIO BASE DE LA INSTITUCIÓN O INSTANCIA ANTE LA CUAL SE TRÁMITE.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> PARA EFECTOS DE MONETIZAR ESTE CONCEPTO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR UN TRÁMITE CUYO COSTO DE SEA \$1,000 PESOS (SOLO COMO REFERENCIA PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN) Y SOBRE ESTE APLICAR EL PORCENTAJE QUE ÉL MISMO DETERMINE.</p> <p><b>EJEMPLO:</b> \$1,000 X 10%=\$100 PESOS.</p>	SERVICIO	1
6.5	HOSPEDAJE <ul style="list-style-type: none"> <li>EN CUENTO AL HOSPEDAJE QUE SE SOLICITE PARA EXPOSITORES, ACADÉMICOS Y CONFERENCISTAS, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PORCENTAJE DE GESTIÓN QUE COBRARÁ TOMANDO COMO BASE EL PRECIO DE LA HABITACIÓN QUE SE AUTORICE PARA LOS PARTICIPANTES EXTERNOS (NACIONALES Y/O INTERNACIONALES) QUE ACUDIRÁN A LOS EVENTOS.</li> <li>EL PROVEEDORE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS TRES PROPUESTAS DE HOTELES CERCANOS AL CIDE.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> PARA EFECTOS DE MONETIZAR ESTE CONCEPTO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR UNA HABITACIÓN CUYO COSTO DE SEA \$1,000 PESOS (SOLO COMO REFERENCIA PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN) Y SOBRE ESTE APLICAR EL PORCENTAJE QUE ÉL MISMO DETERMINE.</p> <p><b>EJEMPLO:</b> \$1,000 X 10%=\$100 PESOS.</p>	SERVICIO	1



NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6.6	AMBIETACIÓN MUSICAL <ul style="list-style-type: none"> <li>DJ CON KARAOKE, DURACIÓN DE 4 HORAS, INCLUIR TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS (ESPACIO CERRADO DE 450 M2, INCLUIR BOCINAS, MICROFÓNOS, PANTALLAS LUCES Y SU CONSOLA).</li> </ul>	SERVICIO	1
6.7	DANZA FOLKLORICA <ul style="list-style-type: none"> <li>PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS AL PERSONAL, DEBE CONSIDERARSE QUE AL FINALIZAR DEBERÁ PRESENTARSE UN GRUPO FOLKLORICO.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> CONSIDERAR DOS FECHAS, UN GRUPO POR FECHA.</p>	SERVICIO	1
6.8	VALET PARKING <ul style="list-style-type: none"> <li>3 PERSONAS PARA LAS INSTALACIONES DEL CIDE EN SANTA FE.</li> </ul>	SERVICIO	1
6.9	PASAJES AÉREOS <ul style="list-style-type: none"> <li>REFERENTE A LOS BOLETOS DE AVIÓN QUE POR MOTIVO DE LOS EVENTOS SE LLEGARÁN A SOLICITAR PARA CONFERENCISTAS, EXPOSITORES Y ACADÉMICOS PROMINENTES DE TALLA INTERNACIONAL Y NACIONAL, EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EL PORCENTAJE DE GESTIÓN POR LA LOGISTICA QUE COBRARÁ POR TRÁMITAR LA EMISIÓN DE LOS PASAJES AÉREOS.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> PARA EFECTOS DE MONETIZAR ESTE CONCEPTO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EL VALOR DEL BOLETO EN \$1,000 PESOS (SOLO COMO REFERENCIA PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN) Y SOBRE ESTE APLICAR EL PORCENTAJE QUE ÉL MISMO DETERMINE.</p> <p><b>EJEMPLO:</b> \$1,000 X 10%=\$100 PESOS.</p>	SERVICIO	1
6.10	BUSQUEDA DE TALENTO <ul style="list-style-type: none"> <li>EN CASO DE REQUERIR CONFERENCISTAS, EXPOSITORES Y ACADÉMICOS PROMINENTES DE TALLA INTERNACIONAL O NACIONAL EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR EN SU PROPUESTA EL PORCENTAJE .QUE COBRARÁ POR REALIZAR DICHA GESTIÓN.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> PARA EFECTOS DE MONETIZAR ESTE CONCEPTO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LOS HONORARIOS DE LOS CONFERENCIISTA, ACADÉMICOS O EXPOSITORES UN COSTO DE \$1,000 PESOS (SOLO COMO REFERENCIA PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN) Y SOBRE ESTE APLICAR EL PORCENTAJE QUE ÉL MISMO DETERMINE.</p> <p><b>EJEMPLO:</b> \$1,000 X 10%=\$100 PESOS.</p>	SERVICIO	1
<b>7.- TRANSPORTACIÓN</b>			
7.1	TRASPORCIÓN AGUASCALIENTES-CIUDAD DE MÉXICO <ul style="list-style-type: none"> <li>SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LOS EVENTOS.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ DE BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN EN CONDICIONES ÓPTIMAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LOS EVENTOS.</li> </ul>	SERVICIO	1



NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ DE BRINDAR EL SERVICIO CON CHOFERES QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.</li> </ul>		
<b>8.- ARREGLOS FLORALES</b>			
8.1	ARREGLO 1	PIEZA	1
8.2	ARREGLO 2	SERVICIO	1
<b>9.- IMPRESIÓN BACK</b>			
9.1	BACK IMPRESIÓN 1	PIEZA	1
9.2	BACK IMPRESIÓN 2	PIEZA	1
9.3	BACK IMPRESIÓN 3	PIEZA	1
9.4	LONA FRONT 1	PIEZA	1
9.5	LONA FRONT 2	PIEZA	1
9.6	VINIL IMPRESIÓN 1	PIEZA	1
9.7	VINIL IMPRESIÓN 1	PIEZA	1






NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9.8	<p>DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN</p> <p>LOS DISEÑOS E IMPRESIONES PODRÁN SOLICITARSE EN DIVERSAS MEDIDAS, VOLUMEN, COLORES, TIPO DE IMPRESIÓN Y TIPOS DE MATERIAL DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE LE SOLICITE Y PODRÁN CONSISTIR EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA EN:</p> <p><b>ARTES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA</li> <li>• RENDERS DEL EVENTO</li> <li>• SAVE THE DATE</li> <li>• INVITACIÓN ELECTRÓNICA</li> <li>• RECORDATORIOS</li> <li>• DISEÑO DE LOOPS</li> <li>• DISEÑO DE GAFETES</li> <li>• DISEÑO DE ROLI UPS Y BANNERS</li> <li>• CONCEPTO CREATIVO SEGÚN EL PROYECTO</li> <li>• PRESENTACIONES</li> <li>• DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE BOLETOS, MAPAS Y CORBATINES (ÚNICO)</li> <li>• INVITACIONES</li> <li>• BOLETOS</li> <li>• SOBRES</li> <li>• FOLLETOS</li> <li>• TRÍPTICOS</li> <li>• PROGRAMAS</li> <li>• MENÚS</li> <li>• PERSONIFICADORES</li> <li>• RECONOCIMIENTOS PARA EL PERSONAL</li> <li>• DIPLOMAS PARA EXPOSITORES</li> <li>• ETIQUETAS</li> <li>• LLAVEROS</li> <li>• PLACA CONMEMORATIVA</li> <li>• MONEDAS</li> <li>• PLUMAS</li> <li>• LIBRETAS</li> <li>• BLOKS</li> <li>• GOMAS</li> </ul> <p><b>ESCENOGRAFÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MEDIDAS</li> <li>• TIPO DE ESCENARIO</li> <li>• CONCEPTO</li> <li>• ESTRUCTURAS PARA COLGADO</li> <li>• ESTRUCTURAS DE ALUMINIO</li> <li>• MOTORES DE 1 TONELADA</li> <li>• CASE STEEL</li> <li>• CASE SLINGAS</li> <li>• CONTROLADOR DE 8 MOTORES</li> <li>• CORNER BLOCKS</li> <li>• BISAGRAS</li> <li>• TEMPLETE</li> <li>• KIT YELLOW JACKETS Y TELA NEGRA PARA CUBRIR CABLES DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN</li> </ul>	SERVICIO	1





NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> <li>ENCARPADO, GROUND SUPPORT, MALLA SOMBRA, SISTEMAS MK2</li> <li>DISPLAY</li> <li>DESPIECE</li> <li>SALIENTES LATERALES</li> <li>MUROS CERCHADOS</li> <li>PLAFONES</li> <li>CORNISAS</li> <li>MASCARILLA PANTALLA</li> <li>SISTEMA OCTANORM</li> <li>SISTEMA EN MÁXIMA</li> <li>APLIQUES EN LAMINADO PLÁSTICO</li> <li>DUELA LAMINADA</li> <li>LAMINADO PLÁSTICO</li> <li>BACK</li> </ul> <p><b>PRODUCCIÓN DE VIDEOS:</b></p> <p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE VIDEOS, EL CUAL SE SEÑALA EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CÁMARA DE VIDEO HD, 4K U 8K</li> <li>LOGO LOOP</li> <li>VIDEO INSTITUCIONAL</li> <li>MOTION GRAPHICS</li> <li>LOCUCIÓN</li> <li>MUSICALIZACIÓN</li> <li>LEVANTAMIENTO DE IMAGEN</li> <li>EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN</li> <li>FORO PARA GRABACIÓN</li> </ul> <p>NOTA: LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR EL EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA PRODUCCIÓN (ACARREO, CABLEADO, CONEXIONES, ADAPTADORES, ENTRE OTROS)</p>		
<b>10.- ALIMENTOS</b>			
10.1	COFFEE BREAK	SERVICIO	1
	<p>- CAFÉ AMERICANO, INFUSIONES, TÉS EN BOLSA, REFRESCOS ENLATADOS, AGUA NATURAL EMBOTELLADA, BEBIDAS SABORIZADAS ENLATADAS.</p> <p>- COMPLEMENTOS PARA EL SERVICIO DE CAFÉ.</p> <p>- VARIEDAD DE GALLETAS Y/O PAN DULCE</p> <p>- PIEZA DE FRUTA</p> <p>(CONSIDERADO PARA MÍNIMO 30 PERSONAS)</p>		
10.2	COMIDA TIPO QUERMES (ALUMNOS, COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVO)	SERVICIO	1
	<p>- EL PROVEEDRO DEBERÁ INSTALAR 5 ESTACIONES DE COMIDA, BEBIDAS, POSTRES EN QUE CONTEMPLA AL MENOS TRES OPCIONES DISTINTAS DE MENÚS A ELEGIR CON TRES GUIADOS).</p> <p>- LA COMIDA SERÁ PARA UN APROXIMADO DE 1,000 PERSONAS.</p>		
10.3	COMIDAS DIRECCIONES DIVISIONALES	SERVICIO	1
	<p>- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR UN MENÚ DE 4 TIEMPOS CON BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA CADA UNA DE LAS 8 DIVISIONES (ENTRE 15 Y 30 PERSONAS).</p> <p>- REFRESCOS, HIELO, AGUA DE SABOR.</p>		





NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		- DEBERÁ TRAER LA LOZA Y VASOS DE VIDRIO QUE CONSIDERE NECESARIOS, ASÍ COMO LOS ADITAMENTOS, MANTELERIA ETC.		
<b>11. ARTICULOS PARA EL PERSONAL</b>				
11.1	ESTUCHE OFICINA	DE <ul style="list-style-type: none"> <li>EL ESTUCHE COLOR GRIS MEDIDAS 11X 5.9X 19 CM</li> </ul> LA DEBE CONTENER: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 USB DE 64GB</li> <li>2 GOMAS PARA BORRAR</li> <li>MINI HUB USB DE TRES ENTRADAS</li> <li>BATERÍA PORTÁTIL BATERÍA PORTÁTIL MEDIDAS 11X1.5X13.6 CM CON CABLE DE 30 CM COLOR BLANCO O NEGRO 10 000 MAH.</li> <li>PLUMA DE GEL TINTA AZUL</li> </ul>  <p>NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL DEL 50 ANIVERSARIO</p>	PAQUETE	500
11.2	TERMOS	TERMO DE ACERO INOXIDABLE 316, BOTELLA 1000ML DE AGUA TERMO, DOBLE PARED Y TAPA HERMÉTICA ANTIGOTEÓ, CON ASA PARA TRANSPORTAR (PLATA)	PIEZA	500
		NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL DEL 50 ANIVERSARIO		
11.3	FISTOL	FISTOL VACIADO A LA CERA PERDIDA EN ALTO RELIEVE CON MEDIDA DE 23MM EN METAL REX CON BAÑO DE NÍQUEL	PIEZA	250
		NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL DEL 50 ANIVERSARIO		
11.4	PINES	VACIADO A LA CERA PERDIDA EN ALTO RELIEVE CON MEDIDA DE 23MM EN METAL REX CON BAÑO DE NÍQUEL	PIEZA	250
		NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL DEL 50 ANIVERSARIO		
11.5	PAQUETE ARTÍCULOS OFICINA	DE DE <ul style="list-style-type: none"> <li>CARPETA</li> <li>BLOCK</li> <li>AGENDA 2025</li> </ul> <p>NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL DEL 50 ANIVERSARIO</p>	PAQUETE	500

*R*









NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11.6	<p>RECONOCIMIENTOS DE 20-29 AÑOS DE SERVICIO</p>  <p>18 CM DE FRENTE X 17 CM DE ALTO X 6 CM DE PROFUNDIDAD, TERMINADO EN NIQUEL COLOR PLATA MATE, RELIEVE BRILLANTE.</p> <p>EL RECONOCIMIENTO DEBE CONTENER UNA LEYENDA DE AGRADECIMIENTO, EL NOMBRE DEL EMPELADO Y LOS AÑOS DE SERVICIO, PARA LO CUAL SE ENTREGARÁ UNA LISTA.</p> <p>NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL DEL 50 ANIVERSARIO</p>	PIEZA	58
11.7	<p>RECONOCIMIENTOS DE 30-42 AÑOS EN ADELANTE</p>  <p>18 CM DE FRENTE X 17 CM DE ALTO X 6 CM DE PROFUNDIDAD, TERMINADO NIQUEL COLOR DORADO MATE, RELIEVE BRILLANTE.</p> <p>EL RECONOCIMIENTO DEBE CONTENER UNA LEYENDA DE AGRADECIMIENTO, EL NOMBRE DEL EMPELADO Y LOS AÑOS DE SERVICIO, PARA LO CUAL SE ENTREGARÁ UNA LISTA.</p> <p>NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL DEL 50 ANIVERSARIO</p>	PIEZA	23
11.8	<p>PLACA METALICA CONMEMORATIVA A LOS 50 AÑOS DEL CIDE</p> <p>BASE DE ALUMINIO Y LETRAS EN REALCE DE ALUMINIO DE IMPORTACIÓN TERMINADO PLATA CEPILLADO.</p> <p>MEDIDAS: MEDIDAS 60 X 40 CM</p> <p>PROPONER EL DISEÑO Y TEXTO</p> <p>NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL DEL 50 ANIVERSARIO</p>	PIEZA	1






NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11.9	<p>LLAVERO TROQUELADO EN METAL CON RELIEVE BIDIMENSIONAL, CUADRADO 30X30MM. (FORMA REGULAR), TERMINADO NIQUELADO COLOR PLATA, PESO 26-30 G, CON LOGOTIPO DEL CIDE DEL 50 ANIVERSARIO, LOS COLORES DEBEN ESTAR ESMALTADOS Y HORNEADOS PARA EVITAR LA DECOLORACIÓN, AGRIETAMIENTO O PELADO.</p> 	PIEZA	500
11.10	<p>CHAMARRA MODELO OSAKA, UNA PRENDA CON ACOLCHADO QUE COMBINA COMODIDAD Y ESTILO MODERNO EN EL ENTORNO LABORAL. DISPONIBLE EN ELEGANTE COLOR NEGRO, ESTA CHAMARRA CUENTA CON BOLSAS DELANTERAS Y UN CIERRE COMPLETO AL FRENTE PARA FACILITAR SU USO EN CUALQUIER MOMENTO.</p> <p>COMPUESTA DE 100% POLIÉSTER.</p> <p>CUENTA ADEMAS CON DOS BOLSAS INTERNAS. TELA LIGERA Y EL AISLAMIENTO INTERIOR PERMITEN QUE LA CHAMARRA SE ADAPTE A TODO TIPO DE CLIMA.</p> <p>NOTA DEBE TENER EL LOGO DEL CIDE DEL 50 ANIVERSARIO BORDADO</p> <p>TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL</p> 	PIEZA	500

*Handwritten signature*










NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11.11	<p>PANTALÓN Y CAMISAS</p> <p>UNIFORMES PARA PERSONAL DE COCINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FILIPINA</li> <li>• PLAYERA 100 % ALGODÓN PEINADO</li> <li>• PANTALÓN NEGRO (4 PIEZAS POR PERSONA)</li> <li>• GORRO</li> <li>• MANDIL DE PETO DE ALGODÓN SIN BOLSA MEDIDAS 33" X 29"</li> <li>• ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA COCINA MODELO UNISEX ULTRALIGERO DISEÑO CERRADO DE TALÓN CUMPLE CON DISTINTIVO H CON PLANTILLA ERGONÓMICA E INTERCAMBIABLE SUELA PATENTADA 100% ANTIDERRAPANTE EN AGUA, JABÓN Y ACEITE MATERIAL AIRON CX (EVA + CERÁMICA) QUE PROPORCIONA FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA</li> </ul> <p>COLORES DE PLAYERAS: 2 BLANCAS, 1 GRIS Y 1 NEGRA. COLORES DE FILIPINAS, GORROS Y MANDILES: GRIS, NEGRO, BLANCO Y VERDE CON EL BORDADO DEL LOGO DEL CIDE.</p> <p>LAS PRENDAS DE FILIPINAS, PANTALÓN Y GORRO TENDRÁN UNA COMPOSICIÓN DE 65/35 POLIÉSTER/ALGODÓN</p> <p>DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA MARCA CHEF WORK</p> <p>LOS PANTONE DE LAS PRENDAS SERÁN DEFINIDOS POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO.</p> <p>LAS IMÁGENES RESPESENTAN EL DISEÑO.</p> <p>NOTA: EL UNIFORME BLANCO ES EL UNICO QUE LLEVARÁ EL LOGO DEL CIDE 50 ANIVERSARIO.</p> 	PIEZAS	80






NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			



NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																				
	   <p>TALLAS:</p> <table border="1" data-bbox="461 1581 1008 1745"> <thead> <tr> <th>ZAPATO</th> <th>FILIPINA</th> <th>PLAYERA</th> <th>PANTALÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5.5 MEX</td> <td>GRANDE</td> <td>GRANDE</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>6 MEX</td> <td>MEDIANA</td> <td>MEDIANA</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>10.5 USA</td> <td>MEDIANA</td> <td>MEDIANA</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>7.5 MEX</td> <td>MEDIANA</td> <td>MEDIANA</td> <td>32</td> </tr> </tbody> </table>	ZAPATO	FILIPINA	PLAYERA	PANTALÓN	5.5 MEX	GRANDE	GRANDE	36	6 MEX	MEDIANA	MEDIANA	34	10.5 USA	MEDIANA	MEDIANA	32	7.5 MEX	MEDIANA	MEDIANA	32		
ZAPATO	FILIPINA	PLAYERA	PANTALÓN																				
5.5 MEX	GRANDE	GRANDE	36																				
6 MEX	MEDIANA	MEDIANA	34																				
10.5 USA	MEDIANA	MEDIANA	32																				
7.5 MEX	MEDIANA	MEDIANA	32																				



NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11.12	<p>•  DURABLE VINTAGE MESSENGER BAG.- HECHO DE CUERO DE PU DE TEXTURA SUAVE CON PATRÓN DE CUERO DE VACA, PROPORCIONA LA VENTAJA DE SER RESISTENTE AL AGUA Y RESISTENTE A LOS ARANAZOS. DECORADO CON HARDWARE DE BRONCE ANTIGUO CONTRASTANTE, TRANSMITE EL ASPECTO Y LA SENSACIÓN DE LA MODA CLÁSICA Y CHIC.</p> <p>•  COMPARTIMIENTOS MÚLTIPLES.- LAPTOP MESSENGER PACKAGE ESTÁ DISEÑADO CON UN COMPARTIMIENTO SEPARADO PARA LAPTOPS, QUE PUEDE CONTENER ENTRE 15 Y 15,6 PULGADAS DE LAPTOPS, Y UN GRAN COMPARTIMIENTO PARA GUARDAR ARCHIVOS.EL INTERIOR SE COMPONE DE VARIOS COMPARTIMIENTOS DIFERENTES. EL COMPARTIMIENTO FRONTAL TIENE UN BOLSILLO CON CREMALLERA PARA SOSTENER FÁCILMENTE EL IPAD Y OTRAS COSAS ÚTILES.</p> <p>•  CORREAS DE HOMBRO EXTRAÍBLE Y AJUSTABLES-LAS BOLSAS DE CORREO ESTÁN EQUIPADAS CON CORREAS DE HOMBRO AJUSTABLES PARA LA PORTABILIDAD. LAS BOLSAS DE CORREO DE CUERO SE PUEDEN UTILIZAR COMO MALETINES. HOMBRO ÚNICO, CUERPO CRUZADO. TAMBIÉN PUEDE QUITAR LA CORREA DEL HOMBRO Y LLEVARLA CON UN MANGO CONVENIENTE.</p> <p>•  BOTONES MAGNÉTICOS CONVENIENTES.- LA BOLSA DE CORREO DE LA COMPUTADORA PORTÁTIL SE FIJA POR EL BOTÓN MAGNÉTICO Y LA CREMALLERA. LA CARCASA ACOLCHADA INCORPORADA DEL PORTÁTIL ES ADECUADA PARA LA MAYORÍA DE LOS PORTÁTILES DE HASTA 15,6 PULGADAS, Y EL SELLO COHESIVO ASEGURA SU ESTABILIDAD.</p> <p>• DISEÑO.-EL TAMAÑO DEL MALETÍN ES DE 16,1 PULGADAS DE LARGO * 5,1 PULGADAS DE ANCHO * 12,6 PULGADAS DE ALTO. ES UNA BOLSA DE MENSAJERÍA PARA ESCUELAS, UNIVERSIDADES, NEGOCIOS, TRABAJO, VIAJES, NOCHES, ETC.</p> <div data-bbox="581 1266 964 1724" data-label="Image"> </div> <p>Con El logo del CIDE en relieve.</p>	PIEZA	420





NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>12. REGALOS PARA RIFA</b>			
12.1	CELULARES <ul style="list-style-type: none"> <li>PANTALLA: FHD+ SAMOLED DE 6.6", 1080X2340 PÍXELES</li> <li>MEMORIAS: RAM DE 4 GB, INTERNA DE 128 GB Y EXPANDIBLE A 1 TB</li> <li>CÁMARA: PRINCIPAL DE 48 MP F1.8 + 8 MP F2.2 + 5 MP F2.4 Y FRONTAL DE 13 MP F2.2</li> <li>BATERÍA: 5000 MAH DE GRAN DURABILIDAD (HASTA 19 HORAS)</li> </ul> DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA MARCA SMARTPHONE SAMSUNG A34	PIEZAS	10
12.2	BOCINAS PORTATILES DE BLUETOOTH <ul style="list-style-type: none"> <li>BOCINA INALÁMBRICA INTELIGENTE ULTRA PORTÁTIL A PRUEBA DE AGUA</li> <li>CON BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR INALÁMBRICO</li> <li>WI-FI Y BLUETOOTH CON AMAZON ALEXA Y ASISTENTE DE GOOGLE</li> <li>ROAM TE DA HASTA 10 HORAS DE REPRODUCCIÓN CONTINUA CON UNA SOLA CARGA</li> <li>CON EL AJUSTE TRUEPLAY AUTOMÁTICO</li> </ul> DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA MARCA SONOS	PIEZA	20
12.3	TABLETS <p>12.4 PULGADAS 256GB WIFI 6E ANDROID TABLET, VISUALIZACIÓN AMOLED GRANDE, BOLÍGRAFO S INCLUIDO, CÁMARA ULTRA ANCHA, BATERÍA DE LARGA DURACIÓN,</p> DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA MARCA SAMSUNG	PIEZA	10
12.4	TARJETA PARA LIBRERÍA GANDHI <p>TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.).</p>	PIEZA	20
12.5	ARCON <p>CON COMIDA GOURMET: GALLETAS MERMELADA SOPA QUESOS VINO TINTO (CASA MADERO O SUPERIOR)</p> <p>NOTA: TODO DEBERA IR PERSONALIZADO CON EL LOGO DEL 50 ANIVERSARIO DEL CIDE.</p>	PIEZA	15
12.6	AUDIFONOS INALÁMBRICOS <p>AUDÍFONOS IN-EAR INALÁMBRICOS CON CANCELACIÓN DE RUIDO</p> <p>CON MICRÓFONO INCORPORADO. SONIDO SUPERIOR Y SIN LÍMITES. CÓMODO Y PRÁCTICO. AL SER IN-EAR, MEJORA LA CALIDAD DEL AUDIO Y ES DE TAMAÑO PEQUEÑO PARA PODER INSERTARSE EN TU OREJA. ES IDEAL PARA ACOMPAÑARTE A LA HORA DE HACER EJERCICIO MIENTRAS TE SUMERGES EN EL MEJOR SONIDO ENVOLVENTE</p> <p>DE CARACTERÍSTICA SUPERIORES O IGUALES A LA MARCA DAEWOO DW-ANCI</p>	PIEZA	35

*P*





NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
12.7	BÁSCULA PARA MALETAS	BÁSCULA PARA MALETAS AVEDISTANTE BÁSCULA DE EQUIPAJE DIGITAL BÁSCULA DE VIAJE CON LCD PANTALLA RETROILUMINACIÓN, CONVERSIÓN DE UNIDADES DE PESO, MAX 50 KG, NEGRO	PIEZA	10
12.8	SMARTWATCH PARA DAMA Y CABALLERO	XIAOMI REDMI WATCH 3 ACTIVE 1.83" 4 NEGRO 4 BLANCOS 4 OXFORD LA MARCA SOLO ES DE REFERENCIA PODRÁN OFERTAR BIENES DE SUPERIORES CARACTERÍSTICAS	PIEZA	35
12.9	TARJETAS REGALO DE	TARJETAS DE REGALO DE TIENDAS DEPARTAMENTALES CON VALOR DE 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100) M. N.	PIEZA	20
12.10	PANTALLAS TELEVISIÓN DE	PANTALLA DE 55" SMART TV MARCAS: LG, SAMSUNG, SONY PREFERENTEMENTE	PIEZA	5
<b>13. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN</b>				
13.1	MEMORIAS GRÁFICAS (IMPRESAS DIGITALES):	Y <ul style="list-style-type: none"> <li>• COBERTURA DE LOS EVENTOS CON FOTOGRAFÍAS IMPRESAS Y DIGITALES</li> <li>• VIDEO MEMORIA EN ALTA DEFINICIÓN DE LOS EVENTOS A REALIZAR.</li> </ul>	SERVICIO	1
13.2	PERSONAL PROFESIONAL:	• MAESTRO DE CEREMONIA	SERVICIO	1
13.3	ACCESORIOS:	• CORTINA PARA DEVELACIÓN DE PLACA	SERVICIO	1
<b>14. RECINTO</b>				
14.1	SALÓN	• SALÓN UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE CIUDAD DE MÉXICO, CON CAPACIDAD DE 300 PERSONAS.  NOTA: LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES PODRÁN OFRECER DIFERENTES OPCIONES DE RECINTOS DE PREFERENCIA EN EDIFICIOS ENBLEMATICOS DE LA CDMX, SIN EMBARGO, EL PRECIO DEBERÁ DE SER FIJO.	SERVICIO	1
14.2	ESTACIONAMIENTO	• ESTACIONAMIENTO POR LO MENOS PARA 200 VEHÍCULOS	SERVICIO	1
14.3	INGRESO	• EL INGRESO DEL PERSONAL SERÁ 30 MIN ANTES DE DAR INICIO AL EVENTO.	SERVICIO	1
14.4	PLANTA DE LUZ	• EL SALÓN DEBERÁ CONTAR CON UNA PLANTA DE LUZ A FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO.	SERVICIO	1
14.5	VALET PARKING	• EL SALÓN DEBERÁ CONTAR CON SERVICIO DE VALET PARKING	SERVICIO	1
14.6	PERSONAL LIMPIEZA DE	• EL SALÓN DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL DE LIMPIEZA DURANTE EL EVENTO	SERVICIO	1



NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14.7	CUADRILLA DE MESEROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>(UN MESERO POR CADA 20 PERSONAS POR 8 HORAS DE SERVICIO)</li> </ul>	SERVICIO	1
16.8	EQUIPO DE COCINA	<ul style="list-style-type: none"> <li>PERSONAL NECESARIO PARA ATENDER A MÍNIMO 500 PERSONAS.</li> </ul>	SERVICIO	1
14.9	COORDINADOR DEL EVENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>PARA EL EVENTO DEL BANQUETE DEBERÁ HABER UNA PERSONA QUE COORDINE LAS ACTIVIDADES.</li> </ul>	SERVICIO	1
14.10	ADORNO	<ul style="list-style-type: none"> <li>ADORNO DE LOS 50 AÑOS DEL CIDE CON GLOBOS PARA EL COMEDOR EN MAMPARA DE 1.8 METROS IMPRESA LA IMAGEN INSTITUCIONAL.</li> </ul>	SERVICIO	1
14.11	MENU EJECUTIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>SERVICIO DE CANAPÉS DE LUJO APROXIMADAMENTE PARA UN MÍNIMO DE 500 PERSONAS CONTEMPLAR 3 POR PERSONA.</li> <li>PRIMER TIEMPO: SOPA, PASTA, CONSOMÉ, ENSALADA</li> <li>SEGUNDO TIEMPO: PLATO FUERTE CON GUARNICIÓN (FRIJOLES ENTEROS, REFritos, PASTA, ARROZ, ENSALADA, DE ACUERDO CON EL PLATO FUERTE OFRECIDO). ALGUNAS OPCIONES DE PLATO FUERTE SERÍAN: ENCHILADAS VERDES O ROJAS O ENMOLADAS O ENFRIJOLADAS CON POLLO O QUESO; TORTITAS DE PAPA O CARNE CON QUESO; CROQUETAS DE ATÚN O COLIFLOR CAPEADA; CARNE DE PUERCO CON VERDOLAGAS; CHULETAS ADOBADAS. POLLO EN PIPIÁN; POLLO A LA CREMA CON CHAMPIÑONES; POLLO POBLANO; POLLO A LA JARDINERA; MILANESA DE POLLO; POLLO CON MOLE; MOLE DE OLLA; CARNE RES EN SALSA PASILLA; CARNE DE RES EN SALSA VERDE; CECINA; CHILES RELLENOS CON CARNE O QUESO; TACOS DORADOS DE PAPA O CARNE; TOSTADAS DE TINGA DE POLLO; LASAÑA DE CARNE, CARNES FRIAS O DE VEGETALES.</li> <li>TERCER TIEMPO: POSTRE (PIEZA DE FRUTA O FRUTA EN TROZOS; FLAN; POSTRE DE LIMÓN; NATILLA; ARROZ CON LECHE; DURAZNOS EN ALMÍBAR; FRESAS CON CREMA O PLÁTANOS CON CREMA; ATE CON QUESO; GELATINA).</li> <li>TORTILLAS Y PAN.</li> <li>AGUA DE SABOR FRUTA DE TEMPORADA, AGUA NATURAL, REFRESCO Y HIELO ILIMITADO, SERVILLETAS.</li> <li>JUGO ESPUMOSO SIN ALCOHOL PARA UN MÍNIMO DE 500 PERSONAS</li> <li>COCTELES DE BIENVENIDA.</li> </ul> <p>(CONSIDERADO PARA MÍNIMO 500 PERSONAS)</p> <p><i>NOTA: LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES PODRÁN OFRECER DIFERENTES TIPOS DE MENÚ, SIN EMBARGO, LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS. EL ÁREA REQUERENTE SERÁ LA RESPONSABLE DE ELEGIR LOS PLATILLOS A SERVIRSE EN CADA TIEMPO.</i></p> <p>LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS SE DESCRIBEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA.</p>	SERVICIO	1





NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14.12	MESA REDONDA - EN ESTRUCTURA TUBULAR PLEGABLE Y CUBIERTA DE MADERA Y PROTECCIÓN DE ALUMINIO DE 2 MTS DE DIÁMETRO.	PIEZA	1
14.13	MANTEL (PARA MESA REDONDA) - DE TELA ALEMÁNICO Y/O TERGAL CATALÁN, COLOR BLANCO, MEDIDA 2 MTS	PIEZA	1
14.14	PAÑO - CONFECCIONADO EN COLOR VERDE A ELEGIR DE 1.50 X 3.00 MTS DE ANCHO.	PIEZA	1
14.15	SILLAS TIFFANY - SILLA DE POLIURETANO BLANCA, CHOCOLATE, DORADA.	PIEZA	1
14.16	SILLÓN - SILLONES TILLO LOUNGE PERSONALES, CON DESCANSA BRAZOS, COLOR BLANCO.	PIEZA	1
14.17	MESA LOUNGE - MESA BLANCA DE MADERA FORRADA EN VINIPIEL BLANCO.	PIEZA	1
14.18	ADORNO FLORAL - ADORNO EN EL CENTRO DE LA MESA	PIEZA	1
14.19	AMBIENTACIÓN MUSICAL - DJ CON DURACIÓN DE 5 HORAS, INCLUIR TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS. - GRUPO MUSICAL CON UNA DURACIÓN POR TRES HORAS. <b>NOTA:</b> LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES PODRÁN OFRECER DIFERENTES PROPUESTAS DE GRUPOS MUSICALES, SIN EMBARGO, EL COSTO DEBERÁ SER EL MISMO. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE DEFINIR EL GRUPO MUSICAL.	SERVICIO	1
14.20	SALA LOUNGE - SALA TIPO LOUNGE PARA 10 PERSONAS INCLUYE MESA DE CENTRO	PIEZA	1

**Nota:** Cualquier concepto que no esté contemplado en el catálogo, el proveedor deberá presentar tres cotizaciones para autorización de los administradores del contrato.

Adicionalmente se menciona que las imágenes proporcionadas en los ítems son solamente para referencia de los licitantes para que se puedan dar una idea de lo que se solicita y que estos puedan presentar una cotización.

### Condiciones

- Los eventos institucionales realizados por "El CIDE" podrán variar en tamaño de acuerdo a la siguiente clasificación:
  - Pequeño: Eventos de hasta 40 personas;
  - Mediano: Eventos con más de 41 y hasta 200 personas;
  - Grande: Eventos con más de 201 hasta 499 personas;
  - Magno: Eventos de mínimo de 500 personas.

Se prevé la realización de dos eventos en instalaciones externas y uno en las instalaciones del CIDE.



- El proveedor reconocerá y aceptará ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución de "Los Servicios", en forma tal que deslinda de total responsabilidad a "El CIDE", con respecto de cualquier reclamo que, en su caso, puedan efectuar los trabajadores, derivado de disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que en ningún caso "El CIDE" podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario.
- El proveedor adjudicado, deberá designar a un "ejecutivo de cuenta", para dar seguimiento y atención a la solicitud de los servicios que requiera el ÁREA REQUIRENTE.
- La solicitud de los servicios la podrá efectuar directamente el titular del ÁREA REQUIRENTE y/o el personal que tenga a bien designar mediante oficio, el cual se hará del conocimiento al proveedor, dentro de las 48 horas posteriores a la emisión del fallo o notificación de la adjudicación, señalando: nombre completo, cargo, área de adscripción, teléfono y extensión, así como correo electrónico de la persona facultada para la solicitud.

El proveedor adjudicado, mantendrá bajo resguardo, los datos proporcionados relativos al personal autorizado, mencionado en el párrafo anterior.

- La petición o requerimiento de los servicios, por parte del ÁREA REQUIRENTE se podrá efectuar mediante escrito y/o vía correo electrónico, o los números telefónicos que proporcione el proveedor.
- El ÁREA REQUIRENTE o ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, solicitará los servicios con 72 horas de anticipación a la fecha del evento.
- El ÁREA REQUIRENTE o ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, podrá realizar cualquier cambio al servicio previamente solicitado, sin costo alguno para EL CIDE, hasta con 24 horas antes de la prestación del servicio.
- El ÁREA REQUIRENTE o ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, podrá realizar la cancelación del servicio previamente solicitado, sin costo alguno para EL CIDE, hasta con 24 horas antes de la prestación del servicio.
- Los servicios se prestarán en un horario de entre las 8:00 y 20:00 horas de lunes a viernes y excepcionalmente podrán ser requeridos en horarios fuera de los referidos, incluyendo fines de semana y días festivos.
- Para cada servicio, el proveedor adjudicado deberá designar a un "encargado del evento", quien coordinará la logística, ejecución y seguimiento de este, hasta su total conclusión. Además, deberá dar seguimiento y solución, a los posibles contratiempos o peticiones del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para la correcta ejecución.
- El "ejecutivo de cuenta" o "encargado del evento", deberán brindar sin costo extra para "El CIDE", asesoría previa o durante la ejecución de los servicios, con la finalidad de que estos se lleven a cabo con eficiencia y eficacia, sugiriendo de acuerdo con el tipo de evento, la logística, montaje o disposición de los bienes necesarios para la correcta realización del servicio, así como de la presentación de alimentos de temporada o acordes al evento y lo que se requiera para la mejor prestación.
- El proveedor deberá considerar dentro del precio unitario de los servicios ofertados, todos los gastos indirectos necesarios para la prestación de estos, como transportación para equipos y pasajes del personal técnico y operativo, gel antibacterial, cubrebocas, caretas o lentes de seguridad, entre otros que considere necesarios.
- A partir de la solicitud del servicio, por el ÁREA REQUIRENTE o ADMINISTRADORA DEL CONTRATO a través de los medios señalados, el proveedor adjudicado contará con un tiempo de respuesta de dos horas.



- El servicio adjudicado, incluye sin costo para "EL CIDE", el montaje, desmontaje de los bienes solicitados y la limpieza del área, por lo que el proveedor adjudicado deberá considerar los tiempos que impliquen dichas actividades, para la correcta prestación, inicio y conclusión del servicio.
- Los trabajos serán supervisados por personal del ÁREAS USUARIAS, entendiéndose éstas como los directores divisionales o la Dirección de Comunicación y Desarrollo los cuales serán los encargados de solicitar al Administrador del Contrato su autorización mediante formato requisitado, el cual deberá estar alineado a la agenda de trabajo previamente autorizada mismo que deberá entregar al proveedor para que este pueda proporcionar los servicios, en caso de que el evento no esté dentro de la agenda autorizada, El administrador del contrato determinará la viabilidad del mismo.
- Las ÁREAS USUARIAS, serán las responsables de firmar la recepción y aceptación de los servicios otorgados, para que el PROVEEDOR pueda tramitar su factura.
- Las medidas de carpas, alfombras, lonas y recortes de vinil pueden variar en tamaño, de acuerdo a los espacios donde se requieran los servicios.
- El proveedor adjudicado deberá prestar los servicios, con materiales de calidad y características requeridas en el presente anexo técnico.
- "EL CIDE", a través del personal autorizado, deberá informar y proporcionar al proveedor la información necesaria para facturar, es decir, RFC de EL CIDE. Deberá ser claro que el servicio otorgado es con cargo al respectivo contrato y facturado a nombre del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
- El proveedor adjudicado se obliga a presentar el comprobante del servicio otorgado, así como firmar el acta de entrega-recepción del servicio, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de que la prestación del servicio.
- Para el servicio de Coffee break, el proveedor deberá considerar lo siguiente:
  1. Se podrán solicitar empaques compostables o utensilios necesarios para el servicio de este.
  2. Incluirán el número de tabloneros necesarios para presentar el servicio, éstos deben incluir mantelería adecuada.
  3. Incluirán loza y plaqué necesario para el número de servicios solicitados. Se deberá de incluir el equipo necesario para mantener caliente el café o el agua, según sea el caso.
  4. El "encargado del evento", deberá de estar presente durante el tiempo de prestación del servicio, quien deberá ser asistido por un "auxiliar" dependiendo de las características del servicio.
  5. "EL CIDE" solicitará el menú de coffee break al proveedor hasta con 72 horas de anticipación.
  6. Servicio por hasta 6 horas continuas, de acuerdo con la solicitud de "EL CIDE".
  7. Se podrá solicitar servicio de canapés, para lo cual deberán ofertar de acuerdo con la solicitud de "EL CIDE" al menos 4 opciones de distintas con proteína de origen animal o vegetariana, dulce y salado.
- Para el servicio de Menú ejecutivo, el proveedor deberá considerar lo siguiente:
  1. Para servir los platillos, traer vajilla completa, vasos de vidrio, copas, cubiertos y demás recipientes necesarios (jarras, cucharones, paneras, tortilleros), de acuerdo con el número de personas a las que se dará el servicio.
  2. El servicio de menú debe servirse con la mantelería adecuada y en buen estado, para lo cual el proveedor presentará una propuesta al administrador del contrato.
  3. El "encargado del evento", deberá de estar presente durante el tiempo de prestación del servicio, quien deberá ser asistido por un "auxiliar" y una cuadrilla de meseros ( un mesero por cada 20 personas), dependiendo de las características del servicio.
  4. "EL CIDE" solicitará el menú ejecutivo al proveedor hasta con 72 horas de anticipación, el proveedor deberá efectuar una muestra de los platillos para que el administrador del contrato los seleccione.
  5. Deberán ofertar de acuerdo con la solicitud de "EL CIDE" en los menús opciones con proteína de origen animal o vegetariana.





**Para la impresión back:**

1. El proveedor deberá de contar con la autorización del Director de Comunicación y Desarrollo del CIDE para proceder a la impresión o fabricación de artículos que contengan la imagen del Centro.
2. Es importante que el proveedor respete la Guía para la Validación de Proyectos de Identidad Gráfica de la Administración Pública Federal.

El proveedor deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de protección civil, seguridad e higiene, "Ley General de Protección Civil y su Reglamento" y el Programa Interno de Protección Civil del IFT vigente, así como cualquier normatividad aplicable y/o relacionada y, en su caso, las medidas sanitarias adoptadas por las autoridades federales, estatales y/o municipales de salud ante la emergencia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y, en su caso, las medidas sanitarias adoptadas por la Secretaría de Salud del Gobierno de México por el brote de la Viruela Símica o enfermedades como la influenza.

El proveedor deberá respetar la imagen institucional establecida por la Dirección de Comunicación y Desarrollo del CIDE y respetando la Guía para la Validación de Proyectos de Identidad Gráfica de la Administración Pública Federal, asimismo el proveedor deberá guardar estricta confidencialidad de los archivos y materiales otorgados.

En cumplimiento a la prestación de los servicios, al proveedor se le podrán requerir cualquiera de los conceptos descritos, así como cualquier otro que resulte necesario para la ejecución de cada uno de los eventos que requiera "El CIDE".

**6. CRITERIO DE EVALUACIÓN:**

El método de evaluación para el presente procedimiento de contratación es el de PUNTOS Y PORCENTAJES.

**7. LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN:**

Carretera México-Toluca, No. 3655, Col. Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México y en el lugar del recinto establecido.

**8. TIEMPOS DE ENTREGA:**

Al licitante adjudicado se le entregará un calendario con las fechas, horarios y el tipo de evento que se efectuará.

**9. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**10. VIGENCIA DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES:**

El inicio para la prestación del servicio podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**11. TIPO DE CONTRATO:**

El contrato que se formalice con el proveedor adjudicado será Abierto monto mínimo por la cantidad de \$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.)

**12. ANTICIPO**

El pago del anticipo será por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, mismo que se pagará a los 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo previa entrega de la fianza correspondiente que garantice el 100% de la cantidad recibida por este concepto incluyendo LV.A., el cual se verá amortizado durante la prestación del





servicio; de forma posterior, se pagará el 80% (ochenta por ciento) restante del monto total adjudicado se pagará por servicios devengados para lo cual se realizará un corte los jueves de cada semana al concluir la recepción de los servicios prestados para que el proveedor pueda ingresar la factura a revisión los días viernes y se pueda tramitar para pago.

Cabe señalar que los anticipos deberán ser amortizados proporcionalmente en cada uno de los pagos que se realicen de con fundamento en el art. 81 fracción V del Reglamento de la "LEY".

**13. NORMAS:**

El proveedor adjudicado, deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales y certificaciones:

- NOM-251-SSA-2009, "PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS".
- El proveedor deberá de cumplir con el distintivo H en relación a las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas, a través de las unidades de verificación acreditadas por EMA-SECTUR, presentar la norma vigente NMX-F-605-NORMEX-2018 (alimentos, manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H").
- Contar con permisos para laborar en hoteles, restaurantes y/o recintos históricos de la Ciudad de México como CROC, SUTUM SACM o cualquier otro que aplique.

El licitante podrá presentar en su caso las NOMS, certificaciones, permisos o distintivos de aquellas empresas a las que subcontrate para poder otorgar los servicios con la calidad solicitada.

En caso de no entregar dichas normas, certificaciones, permisos o distintivos, será causa de desechamiento de la propuesta.

**14. VISITA A LAS INSTALACIONES**

En el presente procedimiento se llevará a cabo una visita a las instalaciones, en dicho evento se levantará una minuta en la que constará la visita realizada, misma que deberá anexar a su plan de trabajo.

**15. ENTREGABLES:**

**Para pago:**

1. El participante adjudicado deberá entregar como parte de la información para el pago, un informe detallado de los servicios entregados, en un listado donde el área requirente valide cada uno de los servicios recibidos.
2. El participante adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica de cada uno de los requerimientos proporcionados al área requirente.
3. Adicionalmente deberá entregar el formato de recepción y aceptación de los servicios por parte de las áreas usuarias, así como el formato de autorización para otorgamiento del servicio firmado por el administrador del contrato.

**Entregables del servicio:**

El proveedor deberá entregar una memoria documental y digital, adicionalmente el proveedor para cada evento deberá presentar el diseño de la escenografía para que sea aprobado por el administrador del contrato y la Dirección de Comunicación y Desarrollo antes de su instalación.

El proveedor deberá entregar los planos y diseños para lo cual deberá presentar al menos tres propuestas a los 15 días hábiles después de que se entregue el calendario de actividades a realizar, adicionalmente deberá coordinarse con el administrador del contrato para pactar el horario de entrega.





El administrador del contrato y la Dirección de Comunicación y Desarrollo contará con 5 días hábiles para su visto bueno, en caso de requerir algún cambio, le notificará al proveedor por oficio o vía correo electrónico para que realice los ajustes y este tenga al menos 2 días para efectuar los cambios.

### **16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

La póliza de fianza será **DIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% del MONTO MÁXIMO TOTAL del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato:

De conformidad con lo previsto por los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, así como en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente dé a la persona adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

### **17. GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

Los proveedores adjudicados quedarán obligados ante la entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

### **18. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El proveedor deberá atender, solventar y cubrir la responsabilidad civil, incluyendo procedimientos legales, en caso de que el personal a su cargo ocasione daños a las instalaciones, a personal del CIDE o a terceros, que pudieren llegar a presentarse durante la vigencia del respectivo contrato, derivados de la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, haciéndose totalmente responsable de solventar cualquier tipo de siniestro, es decir, todo evento, todo riesgo, por lo que deslinda a el CIDE, de dicha responsabilidad.







Para lo cual deberá presentar una póliza correspondiente al 5% del monto máximo del contrato a favor del CIDE y para el caso de que el siniestro rebase el monto garantizado, el Proveedor deberá cubrir con sus recursos los daños ocasionados.

### 19. GARANTÍA DE ANTICIPO

Fianza de anticipo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción I, 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá constituir a favor del Centro de Investigaciones y Docencia Económicas A.C, por la totalidad del monto del anticipo (20% del monto máximo adjudicado correspondiente incluyendo el I.V.A.) esta debe ser presentada previo a la entrega de este y en la fecha que se establezca en el contrato, así como garantizar la correcta inversión del anticipo en los servicios solicitados.

Dicha garantía debe ser expedida por una institución autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

### 20. PENAS CONVENCIONALES

Conforme a lo dispuesto por los artículos 53, 45 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del valor del servicio no entregado o prestado con atraso, calculado por cada hora de atraso hasta el momento de su entrega a entera satisfacción del área requirente.

El monto de las penas convencionales en ningún caso deberá rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento, así como el pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El pago de la penalización será en la caja del CIDE en un horario de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

### 21. DEDUCCIONES

Con fundamento en lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción II inciso i) numeral 4 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el CIDE, podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios, correspondientes al 1% (uno por ciento) del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse por cada día natural hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación contratada a entera satisfacción del área requirente.

El monto de las deducciones en ningún caso deberá rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento, así como el pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deducciones.

Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

### 22. CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el respectivo contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.



Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Cuando la suma de las penas convencionales iguale o supere el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A.
- B. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- C. Si el proveedor se niega o abstiene de reponer los servicios y/o bienes que el CIDE hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- D. Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los servicios y/o bienes.
- E. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- F. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- G. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios o de los bienes contratados.
- H. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- I. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- J. Si el licitante adjudicado incurriera en deductivas en más de 2 ocasiones durante la vigencia del contrato.

### **23. FORMA DE PAGO**

"EL CIDE" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios prestados o bienes entregados a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo Técnico.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a el CIDE, con la aprobación (firma) del Administrador del contrato. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de servicios.

### **NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 1.A, CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Método de valoración de proposiciones técnicas y económicas por puntos y porcentajes

El Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., en apego a la normatividad vigente y aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el **anexo** de la presente contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo **36** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y **52** de su reglamento, así como el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se establece como **método de evaluación el criterio de puntos y porcentajes**, para lo cual se considerará lo siguiente:

Evaluación en puntos.

**Propuesta:** Contratación de servicios

1. Técnica: **60** (sesenta puntos).
2. Económica: **40** (cuarenta puntos).

**A) Criterios de evaluación de la proposición técnica.**

La puntuación a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y no ser desechada, será de cuando menos **45 de los 60 máximos** que se pueden obtener de su evaluación. los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

la valoración y puntaje de la proposición técnica del licitante (empresa o empresas en caso de participación conjunta) se realizará conforme a los siguientes rubros:

RUBRO	PUNTOS A OTORGAR
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	18
III. PROPUESTA DE TRABAJO	06
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	12
<b>TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER</b>	<b>60</b>







Nº	RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS	
		MÁXIMOS	
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24	
I.A	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:	12	
I.A.1	<b>EXPERIENCIA:</b>		
	<p>-Se requiere un equipo de personal conformado por un líder de proyecto responsable de coordinar los trabajos realizados (edad mínima 30 años) por la cuadrilla de técnicos cuyo número será determinado por el proveedor.</p> <p>El líder deberá comprobar experiencia en coordinación de equipos en este tipo de proyectos.</p> <p>El proveedor deberá acreditar que el personal designado para atender el servicio cuente con la experiencia mínima de un año en el montaje y desmontaje de eventos.</p> <p>- El proveedor deberá anexar el Currículum Vitae actualizado del líder de proyecto y al menos dos técnicos especializados, donde se indiquen los proyectos similares como exposiciones, conferencias o eventos masivos que han participado, incluyendo nombre de la empresa donde prestaron sus servicios y periodos de participación, así como teléfonos.</p>	<p>El número máximo de puntos a obtener en experiencia es de:</p> <p><b>3</b></p>	
<p><b>El puntaje máximo de 3 puntos a obtener en experiencia se asignará de conformidad a los siguientes numerales:</b></p>			
I.A.1.2	<b>Líder del Proyecto (1):</b>	<b>1.5</b>	
	3 años de experiencia = 0.5 puntos		
	5 años de experiencia = 1 puntos		
		7 años de experiencia = 1.5 puntos	<b>0.75</b>
	<b>Técnico Especializado 1:</b>		
	3 años de experiencia = 0.25 puntos		
		5 años de experiencia = 0.5 puntos	<b>0.75</b>
		7 años de experiencia = 0.75 puntos	
	<b>Técnico Especializado 2:</b>		
		3 años de experiencia = 0.25 puntos	<b>0.75</b>
	5 años de experiencia = 0.5 puntos		
	7 años de experiencia = 0.75 puntos		
I.A.2.	<b>COMPETENCIA O HABILIDADES PARA EL TRABAJO:</b>		
	<p>-El proveedor deberá presentar copia de título y cédula profesional del líder de proyecto, así como copia de los documentos académicos oficiales que acrediten la escolaridad de al menos dos técnicos especializados. Los documentos deberán ser copias legibles por ambos lados. Asimismo, deberá presentar constancias y/o diplomas de capacitación que acrediten las habilidades de su personal.</p>	<p>El número máximo de puntos a obtener en competencias o habilidades es de:</p> <p><b>7</b></p>	



**El puntaje máximo de 7 puntos a obtener en competencias o habilidades para el trabajo, se asignará de conformidad a los siguientes numerales:**

I.A.2.1	<b>Líder del proyecto (1):</b> Título Profesional y cédula profesional por ambos lados, de las carreras de Ciencias de la Comunicación, Diseño, Ingeniero Electrónica, Arquitectura o equivalente, que acredite conocimientos en la materia, así como certificaciones y/o capacitaciones en la realización de eventos; comprobables con el diploma o constancia correspondiente.	3
	Título Profesional y cédula profesional y 1 diploma o constancia = 1 puntos	
	Título Profesional, cédula profesional y 2 diploma o constancia = 2 puntos	
	Título Profesional, cédula profesional, 3 diplomas o constancias y dominio del inglés (certificado TOEFL)= 3 puntos	
I.A.2.2	<b>Técnico especializado 1:</b> Certificado de secundaria, así como certificaciones y/o capacitaciones; comprobables con el diploma o constancia correspondiente; comprobables con el diploma y/o constancia correspondiente.	2
	Certificado de secundaria y 1 diploma o constancia =1 Puntos	
	Certificado de secundaria y 2 diploma o constancia = 1.5 puntos	
	Certificado de secundaria y 3 diplomas o constancias = 2 puntos	
I.A.2.3	<b>Técnico especializado 1:</b> Certificado de secundaria, así como certificaciones y/o capacitaciones en conferencias, eventos sociales, exposiciones; comprobables con el diploma o constancia correspondiente; comprobables con el diploma y/o constancia correspondiente.	2
	Certificado de secundaria y 1 diploma o constancia =1 Puntos	
	Certificado de secundaria y 2 diploma o constancia = 1.5 puntos	
	Certificado de secundaria y 3 diplomas o constancias = 2 puntos	
I.A.3.	<b>DOMINIO DE HERRAMIENTAS:</b>	
	-El proveedor deberá garantizar que el personal en general designado para atender el servicio tenga pleno dominio de las herramientas para la realización de los eventos presentando constancias y/o diplomas del líder de proyecto y un técnico especializado.	El número máximo de puntos a obtener en competencias o habilidades es de:
		2
<b>El puntaje máximo de 2 puntos a obtener en dominio de herramientas se asignará de conformidad a los siguientes numerales:</b>		
I.A.3.	Constancias o Diploma del Líder del proyecto = 1 punto	2
	Constancia o Diploma del Técnico Especializado = 1 punto	





<b>I.B.</b>	<b>CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO:</b>	<b>10</b>
<b>I.B.1</b>	<b>RECURSOS ECONÓMICOS:</b>	
	Acreditar la capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato en la presente licitación.	El número máximo de puntos a obtener en recursos económicos es de: <b>4</b>
<b>El puntaje máximo de 4 puntos a obtener en recursos económicos se asignará de conformidad a los siguientes numerales:</b>		
<b>I.B.1.1</b>	Ingresos equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta con la última Declaración Fiscal Anual del Impuesto sobre la Renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 20%- 4 pnts 19%- 3 pnts. 18%- 2 pnts. 17%- 1 pnt.	<b>4</b>
<b>I.B.2</b>	<b>EQUIPAMIENTO:</b>	
	El proveedor deberá acreditar que cuenta con la maquinaria, materiales y herramientas necesarios para llevar a cabo el servicio, incluyen los componentes a utilizar para la realización del servicio de la presente licitación (accesorios, equipo, etc.). Todos los equipos deberán ser originales de la marca para lo cual deberá de presentar copia de las facturas.	El número máximo de puntos a obtener en equipamiento es de: <b>6</b>
<b>El puntaje máximo de 6 puntos a obtener en equipamiento se asignará de conformidad al siguiente numeral:</b>		
<b>I.B.2.1</b>	Carta compromiso en la que se declare que se cuenta con la maquinaria, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio solicitado en la presente licitación, anexando la relación de materiales y herramienta que considera necesarios para garantizar el cumplimiento del servicio, así como mínimo 10 facturas (con antigüedad no mayor a 4 años a la fecha de presentación y apertura de propuestas) donde se reflejen los materiales o herramientas y la descripción de la aplicación de ellos en los servicios solicitados. Carta compromiso, facturas; listado de materiales y herramienta = 6 puntos	<b>6</b>
<b>I.C.</b>	<b>Participación de discapacitados:</b>	
	Se asignará puntuación al proveedor que cuente con personal discapacitado en una proporción de por lo menos 5% del total de su plantilla de empleados, y con una antigüedad no menor a 6 meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se acreditará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	El número máximo de puntos a obtener en participación de discapacitados es de: <b>1</b>





<b>I.D.</b>	<b>Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio de que se trate:</b>	
	Este requisito se acreditará con el título de patente expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con el cual se otorga la patente, registro o autorización correspondiente.	El número máximo de puntos a obtener en participación de MIPYMES es de: <b>0.5</b>
<b>I.E</b>	<b>Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género:</b>	
	Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	El número máximo de puntos a obtener en aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género es de:
	Este requisito se acreditará con la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para ello, como lo es la Norma Mexicana MX-R-025-SCFI-2015, en igualdad laboral y no discriminación, por lo que para obtener la puntuación en este rubro deberá presentar el documento que avale dicha certificación.	<b>0.5</b>
<b>TOTAL DEL RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>		<b>24</b>
<b>II</b>	<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>18</b>
<b>II.A</b>	<b>EXPERIENCIA:</b>	
	A efecto de comprobar la experiencia del proveedor para cumplir con la prestación del servicio se requiere un mínimo de tres años de experiencia la cual se comprobará mediante el cómputo de los años acreditados con base en los contratos de servicios similares. Se entenderá por servicios similares o de la misma naturaleza, a los servicios cuyas características específicas sean similares a las establecidas en el Anexo Técnico o a eventos realizados como conferencias, exposiciones y eventos masivos.	El número máximo de puntos a obtener en experiencia es de:
	Los contratos que se presenten en cumplimiento del presente apartado, deben haber concluido (se hayan cumplido en su totalidad las obligaciones contractuales) con una vigencia que no exceda de 6 años antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	
	Por las características de la contratación, el licitante presentará un contrato por año y se considerará un año completo de experiencia aunque este sea por un solo evento.	<b>9</b>
	<b>Nota:</b> Los contratos presentados en este rubro deberán ser los mismos que los contratos presentados en el rubro de especialidad del proveedor.	

*Handwritten signature*





El puntaje máximo de 9 puntos a obtener en experiencia se asignará de conformidad a los siguientes numerales:		
II.A	3 años = 3 puntos	9
	5 años = 6 puntos	
	7 años = 9 puntos	
II.B	<b>ESPECIALIDAD:</b>	
	A efecto de comprobar la especialidad del proveedor para cumplir con la prestación del servicio se requiere presentar contratos (concluidos) de servicios similares. Se entenderá por servicios similares o de la misma naturaleza, a los servicios cuyas características específicas sean similares a las establecidas en el Anexo Técnico.	El número máximo de puntos a obtener en especialidad es de:
	Los contratos que se presenten en cumplimiento del presente apartado, deben haber concluido (se hayan cumplido en su totalidad las obligaciones contractuales) antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	9
	<b>Nota:</b> Los contratos presentados en este rubro deberán ser los mismos que los contratos presentados en el rubro de experiencia del proveedor.	
El puntaje máximo de 9 puntos a obtener en especialidad se asignará de conformidad a los siguientes numerales:		
II.B	3 contratos = 3 puntos	9
	5 contratos = 6 puntos	
	7 contratos = 9 puntos	
<b>TOTAL DEL RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b>		<b>18</b>
III	<b>PROPUESTA DE TRABAJO</b>	<b>6</b>
El puntaje máximo de 6 puntos a obtener en propuesta del trabajo se asignará de conformidad a los siguientes numerales:		
III.A.	<b>Metodología:</b> Descripción detallada de cada actividad para la prestación del servicio, la cual debe especificar los métodos propuestos para el cumplimiento del Anexo Técnico, así como el diagrama de flujo que detalle el procedimiento desde el inicio hasta su conclusión.	2
	Este rubro se evaluará de la siguiente manera:	
	Descripción detallada y diagrama de flujo = 2 puntos	
III.B.	<b>Plan de Trabajo:</b> presentación detallada de la propuesta de trabajo que contemple lo solicitado en todos los rubros del Anexo Técnico que incluya cronograma de actividades y calendarización para la ejecución de las actividades de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.	2
	<b>Nota. Contemplar mínimo los dos eventos más grandes la kermés y el evento externo en el mes de noviembre.</b>	





	Este rubro se evaluará de la siguiente manera:	
	Plan de trabajo = 1 punto	
	Plan de trabajo con cronograma = 2 puntos	
<b>III.C.</b>	<b>Esquema estructural de la organización de los recursos humanos:</b>	
	- Organigrama de los recursos humanos que destinará a la prestación y cumplimiento del servicio requerido = 1 punto	<b>2</b>
	- Organigrama general de operación de la empresa del licitante = 1 punto	
<b>TOTAL DEL RUBRO DE PROPUESTA DE TRABAJO</b>		<b>6</b>
<b>IV</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	<b>12</b>
	El proveedor deberá anexar como parte de su propuesta técnica, la carta de liberación de servicio, carta de satisfacción o acta entrega finiquito que corrobore la satisfacción del cliente en relación al servicio recibido, por cada uno de los contratos que fueron requeridos, conteniendo los siguientes puntos:	El número máximo de puntos a obtener en cumplimiento de contratos es de:
	- Número de contrato o referencia al mismo.	
	- Dirección, teléfono, nombre y puesto de la persona que firma la carta.	<b>12</b>
	<b>Nota:</b> Las cartas de liberación de los contratos presentadas en este rubro, deben ser de los mismos contratos presentados en el rubro de experiencia y especialidad.	
<b>El puntaje máximo de 12 puntos a obtener en cumplimiento de contratos se asignará de conformidad al siguiente numeral:</b>		
<b>IV.A</b>	3 carta = 4 puntos	
	5 cartas = 8 puntos	<b>12</b>
	7 cartas = 12 puntos	
<b>TOTAL DEL RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		<b>12</b>
<b>TOTAL PUNTOS PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>		<b>60</b>





RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTAJE POSIBLE
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
PROPUESTA DE TRABAJO	6
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
<b>TOTAL OFERTA TÉCNICA</b>	<b>60</b>

RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE POSIBLE
OFERTA ECONÓMICA DE MENOR COSTO	40
<b>TOTAL OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>40</b>

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica de la partida única, cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros establecidos en los criterios específicos para evaluar las proposiciones técnicas.

Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente. la evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**B) Criterios de evaluación de la proposición económica.**

La evaluación de las proposiciones económicas se llevará a cabo de la siguiente manera: Para efectos de la evaluación de la proposición económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y solo se considerará el precio neto propuesto. La proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignará la puntuación máxima de **40 puntos**.

Para determinar la puntuación que corresponde a la proposición económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

DONDE:

PPE= Puntuación que corresponden a la Proposición Económica.

MP<sub>emb</sub>= Monto de la Proposición económica más baja, y

MP<sub>i</sub>= Monto de la i-ESIMA Proposición Económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONAHCYT  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

$PTj = TPT + PPE$

**DONDE:**

**PTj:** Puntuación total de la proposición

**TPT:** Total de Puntuación asignada a la proposición Técnica

**PPE:** Puntuación asignada a la Proposición Económica

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica de la partida única, cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros establecidos en los criterios específicos para evaluar las proposiciones técnicas.

Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente. la evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México  
Tel: (55) 5727 9800 [www.cide.edu](http://www.cide.edu)





**ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"**

**"SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA LA JORNADA DE VINCULACIÓN ACADÉMICA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL MARCO DEL 50° ANIVERSARIO DEL CIDE, A.C."**

NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
<b>1.- AUDIO</b>					
1.1	MICRÓFONO INALÁMBRICO	MICRÓFONO INALÁMBRICO TIPO BEYERDINAMICS OPUS 600	PIEZA	1	
1.2	ECUALIZADOR PARA MICRÓFONO	ECUALIZADOR GRAFICO 32 BANDAS TIPO YAMAHA PARA MICRÓFONO INALÁMBRICO. SE UTILIZA CUANDO SE OCUPAN 2 O MAS MICRÓFONOS SIMULTÁNEOS EN UN EVENTO.	PIEZA	1	
1.3	MICRÓFONO PRESIDENCIAL	MICROFLEX TIPO SHURE MX415 PARA PÓDIUM	PIEZA	1	
1.4	MONITOR PARA PRENSA	ALTAVOZ TIPO DART HK.	PIEZA	1	
1.5	RACK DE PERIFÉRICOS	INCLUYE: ECUALIZADORES GRÁFICOS DE 32 BANDAS, COMPRESORES Y GATES TIPO YAMAHA.	PIEZA	1	
1.6	CONSOLA 1	CONSOLA TIPO YAMAHA DE 12 CANALES	PIEZA	1	
1.7	CONSOLA 2	CONSOLA TIPO YAMAHA DE 32 CANALES	PIEZA	1	
1.8	SONIDO 1	DE 21 HASTA 50 PERSONAS INCLUYE: 2 AMPLIFICADOR TIPO ELEMENT HK. 2 ALTAVOCES TOP ELEMENT TIPO HK, 2 TUBO PARA TOP TIPO ELEMENT, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO TIPO BEYER DINAMYCS OPUS 600, 1 ECUALIZADOR GRAFICO 32 BANDAS TIPO YAMAHA, 1 CONSOLA TIPO YAMAHA 12 CANALES. TRANSPORTE, 2 STAFF, 1 TÉCNICO DE AUDIO, MONTAJE Y DESMONTAJE MISMO DÍA.	PIEZA	1	
1.9	SONIDO 2	DE 51 HASTA 100 PERSONAS INCLUYE: 4 ALTAVOCES TIPO ELEMENT HK. 2 SUBWOOFER TIPO ELEMENT HK, 2 TUBOS PARA TIPO TOP ELEMENT, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO TIPO BEYER DINAMYCS OPUS 600, 1 ECUALIZADOR GRAFICO 32 BANDAS TIPO YAMAHA, 1 CONSOLA TIPO YAMAHA 12 CANALES. TRANSPORTE, 2 STAFF, 1 TÉCNICO DE AUDIO, MONTAJE Y DESMONTAJE MISMO DÍA.	PIEZA	1	
1.10	GRABACIÓN DE AUDIO	GRABADORA TIPO TASCAM DR100 EN FORMATO WAV, OPERADOR Y EDICIÓN DE AUDIO.	PIEZA	1	
<b>2.-VIDEO</b>					
2.1	PANTALLA 3	PANTALLA 65" SMART TV 4K TIPO SONY Q80R QLED	PIEZA	1	
2.2	PANTALLA LED	PANTALLAS DE MEDIDAS 3 X 2.50 CM.	PIEZA	1	
2.3	EXTENSOR	EXTENSOR DE HDMI.	PIEZA	1	
2.4	CABLE HDMI	CABLE HDMI DE 15 MTS.	PIEZA	1	
2.5	PEDESTAL ESTÁNDAR	BASE METÁLICA TIPO PEDESTAL ESTÁNDAR PARA PANTALLA	PIEZA	1	
2.6	DIVISOR DE SEÑAL	SPLITER PARA HDMI DE 4 CANALES MÍNIMO	PIEZA	1	
2.7	VIDEOGRABACIÓN	CÁMARA DE VIDEOGRABACIÓN FULL HD TIPO CANON O SONY O PANASONIC, CAMARÓGRAFO, EDICIÓN DE VIDEO.	PIEZA	1	
<b>3.- MOBILIARIO</b>					
3.1	ESCENARIO	ESCENARIO X MÓDULO DE 1.25 X 1.25 MTS DE ESTRUCTURA METÁLICA Y BASES DE MADERA	M2	1	
3.2	BACK	ESTRUCTURA DE MADERA PARA COLOCAR LONA CON IMAGEN	M2	1	





NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
3.3	ESCALERA 1	ESCALERA PARA ESCENARIO 2ST ALFOMBRADA	PIEZA	1	
3.4	ESCALERA 2	ESCALERA PARA ESCENARIO 5ST METAL	PIEZA	1	
3.5	RADIO	RADIO COMUNICADOR TIPO MIDLAN CON DIADEMA	JUEGO	1	
3.6	ALFOMBRA	ALFOMBRA SINTÉTICA DE USO RUDO	M2	1	
3.7	BASE	BASE DE MESA PARA MICRÓFONO.	PIEZA	1	
3.8	EXTENSIONES	RED DE AC PARA MESAS DE TRABAJO, CABLEADO Y TOMAS DE CORRIENTES MÚLTIPLES	PIEZA	1	
3.9	PÓDIUM	PÓDIUM DE ACRÍLICO MEDIDA 1.20 MTS X 60 CM X 50 CM. ACRÍLICO 12 MM.	PIEZA	1	
3.10	POSTES	POSTES UNIFILA EN ALUMINIO, DE 1 METRO DE ALTURA, BASE DE 35 CM Y LARGO DE CINTA DE DOS METROS, SIN SEGURO DE MACHO Y REGRESADO NORMAL	PIEZA	1	
3.11	SILLONES	SILLONES PARA CONFERENCIAS Y CONVERSATORIOS	PIEZA	1	
<b>4.- CARPA</b>					
4.1	CARPA	INSTALACIÓN DE CARPA A DOS AGUAS, CON ESTRUCTURA TUBULAR CALIBRE 18 ONZAS, LONA IMPERMEABLE EN COLOR BLANCO, REFORZADA CON CORTINAS LATERALES, CON BASE TUBULAR Y ALTURA MÁXIMA DE 3 METROS, DE 15 X 25 METROS CON ANCLAJE DE ALTA RESISTENCIA O CON COSTALES DE ARENA DE ACUERDO A LA SUPERFICIE A OCUPAR, ASIMISMO DEBERÁ DE CONTAR CON TRATAMIENTO ANTI-INFLAMABLE. (TERCER PISO ACCESO SOLO POR ESCALERAS ESTRECHAS)	SERVICIO	1	
<b>5.- MESAS Y SILLAS</b>					
5.1	SILLAS PLEGADIZAS ACOJINADAS	RESPALDO Y ASIENTO EN VINIL NEGRO, CON ESTRUCTURA TUBULAR.	PIEZA	1	
5.2	STAND 3 X 3	STAND S DE 3.00 X 3.00 MTS., SHELL ESTRUCTURA EN SISTEMA DE PERFIL EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, HOJAS DE TROVICEL DE 3MM. EN COLOR BLANCO, COMISA DE 25 CM. DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EXPOSITOR (MÁXIMO 18 CARACTERES). LÁMPARA SLIM LINE DE 2 X 38 WATTS, CONTACTO DOBLE POLARIZADO DE 500 W.	M2	1	
<b>6.- OTROS</b>					
6.1	VALLAS	VALLA DE POPOTILLO, EN ACERO DE 2 MTS. DE LARGO X 1.40 MTS. DE ALTURA.	PIEZA	1	
6.2	CALEFACTOR	CALEFACTOR DE GAS PARA EXTERIORES.	PIEZA	1	
6.3	YELLOW JACKET (PROTECTOR DE CABLES)	POLIURETANO INDUSTRIAL PARA TODO CLIMA RESISTE ACEITE Y ABRASIONES. SUPERFICIE TEXTURIZADA. CONECTORES ENTRELAZADOS. PROTECCIÓN TOTAL EN PARTE SUPERIOR E INFERIOR. TAPA CON BISAGRA.1 TIPO ULINE DE 36 X 20 X 2" Y DIÁMETRO DE CANAL 1 1/3"	METRO	1	
6.4	TRÁMITES	<ul style="list-style-type: none"> <li>PARA EFECTOS DE TRÁMITES QUE REQUIERAN SER REALIZADOS, EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EN SU PROPUESTA EL PORCENTAJE QUE COBRARÁ POR LA LOGÍSTICA DE GESTIÓN DICHO PORCENTAJE TOMARÁ DE BASE EL PRECIO BASE DE LA INSTITUCIÓN O INSTANCIA ANTE LA CUAL SE TRÁMITE.</li> </ul>	SERVICIO	1	



NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	<p><b>NOTA:</b> PARA EFECTOS DE MONETIZAR ESTE CONCEPTO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR UN TRÁMITE CUYO COSTO DE SEA \$1,000 PESOS (SOLO COMO REFERENCIA PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN) Y SOBRE ESTE APLICAR EL PORCENTAJE QUE ÉL MISMO DETERMINE.</p> <p><b>EJEMPLO:</b> \$1,000 X 10%=\$100 PESOS.</p>			
6.5	HOSPEDAJE	SERVICIO	1	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>EN CUENTO AL HOSPEDAJE QUE SE SOLICITE PARA EXPOSITORES, ACADÉMICOS Y CONFERENCISTAS, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PORCENTAJE DE GESTIÓN QUE COBRARÁ TOMANDO COMO BASE EL PRECIO DE LA HABITACIÓN QUE SE AUTORIZA PARA LOS PARTICIPANTES EXTERNOS (NACIONALES Y/O INTERNACIONALES) QUE ACUDIRÁN A LOS EVENTOS.</li> <li>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS TRES PROPUESTAS DE HOTELES CERCANOS AL CIDE.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> PARA EFECTOS DE MONETIZAR ESTE CONCEPTO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR UNA HABITACIÓN CUYO COSTO DE SEA \$1,000 PESOS (SOLO COMO REFERENCIA PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN) Y SOBRE ESTE APLICAR EL PORCENTAJE QUE ÉL MISMO DETERMINE.</p> <p><b>EJEMPLO:</b> \$1,000 X 10%=\$100 PESOS.</p>			
6.6	AMBIENTACIÓN MUSICAL	SERVICIO	1	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>DJ CON KARAOKE, DURACIÓN DE 4 HORAS, INCLUIR TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS (ESPACIO CERRADO DE 450 M2, INCLUIR BOCINAS, MICROFÓNOS, PANTALLAS LUCES Y SU CONSOLA).</li> </ul>			
6.7	DANZA FOLKLORICA	SERVICIO	1	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS AL PERSONAL, DEBE CONSIDERARSE QUE AL FINALIZAR DEBERÁ PRESENTARSE UN GRUPO FOLKLORICO.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> CONSIDERAR DOS FECHAS, UN GRUPO POR FECHA.</p>			
6.8	VALET PARKING	SERVICIO	1	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 PERSONAS PARA LAS INSTALACIONES DEL CIDE EN SANTA FE.</li> </ul>			
6.9	PASAJES AÉREOS	SERVICIO	1	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>REFERENTE A LOS BOLETOS DE AVIÓN QUE POR MOTIVO DE LOS EVENTOS SE LLEGARÁN A SOLICITAR PARA CONFERENCISTAS, EXPOSITORES Y ACADÉMICOS PROMINENTES DE TALLA INTERNACIONAL Y NACIONAL, EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EL PORCENTAJE DE GESTIÓN POR LA LOGÍSTICA QUE COBRARÁ POR TRÁMITAR LA EMISIÓN DE LOS PASAJES AÉREOS.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> PARA EFECTOS DE MONETIZAR ESTE CONCEPTO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EL</p>			





NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		<p>VALOR DEL BOLETO EN \$1,000 PESOS (SOLO COMO REFERENCIA PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN) Y SOBRE ESTE APLICAR EL PORCENTAJE QUE ÉL MISMO DETERMINE.</p> <p><b>EJEMPLO:</b> \$1,000 X 10%=\$100 PESOS.</p>			
6.10	BUSQUEDA DE TALENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>EN CASO DE REQUERIR CONFERENCISTAS, EXPOSITORES Y ACADÉMICOS PROMINENTES DE TALLA INTERNACIONAL O NACIONAL EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR EN SU PROPUESTA EL PORCENTAJE .QUE COBRARÁ POR REALIZAR DICHA GESTIÓN.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> PARA EFECTOS DE MONETIZAR ESTE CONCEPTO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LOS HONORARIOS DE LOS CONFERENCIISTA, ACADÉMICOS O EXPOSITORES UN COSTO DE \$1,000 PESOS (SOLO COMO REFERENCIA PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN) Y SOBRE ESTE APLICAR EL PORCENTAJE QUE ÉL MISMO DETERMINE.</p> <p><b>EJEMPLO:</b> \$1,000 X 10%=\$100 PESOS.</p>	SERVICIO	1	
<b>7.- TRANSPORTACIÓN</b>					
7.1	TRASPORCIÓN AGUASCALIENTES-CIUDAD DE MÉXICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LOS EVENTOS.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ DE BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN EN CONDICIONES ÓPTIMAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LOS EVENTOS.</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ DE BRINDAR EL SERVICIO CON CHOFERES QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.</li> </ul>	SERVICIO	1	
<b>8.- ARREGLOS FLORALES</b>					
8.1	ARREGLO 1	ARREGLO FLORAL DE PISO Y CON TRIPIÉ PINTADO EN COLOR CAFÉ, MEDIDAS 1M. DE ANCHO POR 1M. DE ALTURA (SIN CONSIDERAR LA ALTURA DEL TRIPIÉ) CON LISTÓN BLANCO Y LEYENDA EN LETRAS NEGRAS.	PIEZA	1	
8.2	ARREGLO 2	OFRENDA DE LAUREL CERRADA (SOLO VERDE, SIN FLORES DE COLOR) CON TRIPIÉ PINTADO EN COLOR CAFÉ, MEDIDAS 1M. DE ANCHO POR 1M. DE ALTURA (SIN CONSIDERAR LA ALTURA DEL TRIPIÉ) CON LISTÓN BLANCO Y LEYENDA EN LETRAS NEGRAS.	SERVICIO	1	
<b>9.- IMPRESIÓN BACK</b>					
9.1	BACK IMPRESIÓN 1	BACK EN INYECCIÓN DE TINTA SOBRE LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS MEDIDAS 1.22 X 2.44 METROS, (INCLUYE REBASES DE 15 CM POR LADO).	PIEZA	1	
9.2	BACK IMPRESIÓN 2	BACK EN INYECCIÓN DE TINTA SOBRE LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS MEDIDAS 2.44 X 4.88 METROS, (INCLUYE REBASES DE 15 CM POR LADO).	PIEZA	1	







NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
9.3	BACK IMPRESIÓN 3	BACK EN INYECCIÓN DE TINTA SOBRE LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS MEDIDAS 7,72 X 3,45 METROS, (INCLUYE REBASES DE 15 CM POR LADO).	PIEZA	1	
9.4	LONA FRONT 1	INYECCIÓN DE TINTA SOBRE LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS, MEDIDAS 1.80 X 0.80 CENTÍMETROS, CON OJILLOS EN LAS CUATRO ESQUINAS.	PIEZA	1	
9.5	LONA FRONT 2	INYECCIÓN DE TINTA SOBRE LONA FRONT MATE DE 13 ONZAS, MEDIDAS 1.20 X 0.80 CENTÍMETROS, CON OJILLOS EN LAS CUATRO ESQUINAS.	PIEZA	1	
9.6	VINIL IMPRESIÓN 1	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE RECORTES DE VINIL CON TEXTOS DE 10 CM X 30 CM.	PIEZA	1	
9.7	VINIL IMPRESIÓN 1	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE RECORTES DE VINIL CON TEXTOS DE 1 M X 80 CM.	PIEZA	1	
9.8	DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN	<p>LOS DISEÑOS E IMPRESIONES PODRÁN SOLICITARSE EN DIVERSAS MEDIDAS, VOLUMEN, COLORES, TIPO DE IMPRESIÓN Y TIPOS DE MATERIAL DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE LE SOLICITE Y PODRÁN CONSISTIR EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA EN:</p> <p><b>ARTES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA</li> <li>• RENDERS DEL EVENTO</li> <li>• SAVE THE DATE</li> <li>• INVITACIÓN ELECTRÓNICA</li> <li>• RECORDATORIOS</li> <li>• DISEÑO DE LOOPS</li> <li>• DISEÑO DE GAFETES</li> <li>• DISEÑO DE ROLI UPS Y BANNERS</li> <li>• CONCEPTO CREATIVO SEGÚN EL PROYECTO</li> <li>• PRESENTACIONES</li> <li>• DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE BOLETOS, MAPAS Y CORBATINES (ÚNICO)</li> <li>• INVITACIONES</li> <li>• BOLETOS</li> <li>• SOBRES</li> <li>• FOLLETOS</li> <li>• TRÍPTICOS</li> <li>• PROGRAMAS</li> <li>• MENÚS</li> <li>• PERSONIFICADORES</li> <li>• RECONOCIMIENTOS PARA EL PERSONAL</li> <li>• DIPLOMAS PARA EXPOSITORES</li> <li>• ETIQUETAS</li> <li>• LLAVEROS</li> <li>• PLACA CONMEMORATIVA</li> <li>• MONEDAS</li> <li>• PLUMAS</li> <li>• LIBRETAS</li> <li>• BLOKS</li> <li>• GOMAS</li> </ul> <p><b>ESCENOGRAFÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MEDIDAS</li> </ul>	SERVICIO	1	







NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TIPO DE ESCENARIO</li> <li>• CONCEPTO</li> <li>• ESTRUCTURAS PARA COLGADO</li> <li>• ESTRUCTURAS DE ALUMINIO</li> <li>• MOTORES DE 1 TONELADA</li> <li>• CASE STEEL</li> <li>• CASE SLINGAS</li> <li>• CONTROLADOR DE 8 MOTORES</li> <li>• CORNER BLOCKS</li> <li>• BISAGRAS</li> <li>• TEMPLETE</li> <li>• KIT YELLOW JACKETS Y TELA NEGRA PARA CUBRIR CABLES DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN</li> <li>• ENCARPADO, GROUND SUPPORT, MALLA SOMBRA, SISTEMAS MK2</li> <li>• DISPLAY</li> <li>• DESPIECE</li> <li>• SALIENTES LATERALES</li> <li>• MUROS CERCHADOS</li> <li>• PLAFONES</li> <li>• CORNISAS</li> <li>• MASCARILLA PANTALLA</li> <li>• SISTEMA OCTANORM</li> <li>• SISTEMA EN MÁXIMA</li> <li>• APLIQUES EN LAMINADO PLÁSTICO</li> <li>• DUELA LAMINADA</li> <li>• LAMINADO PLÁSTICO</li> <li>• BACK</li> </ul> <p><b>PRODUCCIÓN DE VIDEOS:</b></p> <p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE VIDEOS, EL CUAL SE SEÑALA EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CÁMARA DE VIDEO HD, 4K U 8K</li> <li>• LOGO LOOP</li> <li>• VIDEO INSTITUCIONAL</li> <li>• MOTION GRAPHICS</li> <li>• LOCUCIÓN</li> <li>• MUSICALIZACIÓN</li> <li>• LEVANTAMIENTO DE IMAGEN</li> <li>• EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN</li> <li>• FORO PARA GRABACIÓN</li> </ul> <p>NOTA: LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO DEBE INCLUIR EL EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA PRODUCCIÓN (ACARREO, CABLEADO, CONEXIONES, ADAPTADORES, ENTRE OTROS)</p>			
<b>10.- ALIMENTOS</b>				
10.1	COFFEE BREAK	SERVICIO	1	
- CAFÉ AMERICANO, INFUSIONES, TÉS EN BOLSA, REFRESCOS ENLATADOS, AGUA NATURAL EMBOTELLADA, BEBIDAS SABORIZADAS ENLATADAS.		- COMPLEMENTOS PARA EL SERVICIO DE CAFÉ.		



NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		- VARIEDAD DE GALLETAS Y/O PAN DULCE - PIEZA DE FRUTA  (CONSIDERADO PARA MÍNIMO 30 PERSONAS)			
10.2	COMIDA TIPO KERMÉS (ALUMNOS, COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVO)	- EL PROVEEDRO DEBERÁ INSTALAR 5 ESTACIONES DE COMIDA, BEBIDAS, POSTRES EN QUE CONTEMPLE AL MENOS TRES OPCIONES DISTINTAS DE MENÚS A ELEGIR CON TRES GUIRADOS). - LA COMIDA SERÁ PARA UN APROXIMADO DE 1,000 PERSONAS.	SERVICIO	1	
10.3	COMIDAS DIRECCIONES DIVISIONALES	- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR UN MENÚ DE 4 TIEMPOS CON BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA CADA UNA DE LAS 8 DIVISIONES (ENTRE 15 Y 30 PERSONAS). - REFRESCOS, HIELO, AGUA DE SABOR. - DEBERÁ TRAER LA LOZA Y VASOS DE VIDRIO QUE CONSIDERE NECESARIOS, ASI COMO LOS ADITAMENTOS, MANTELERIA ETC.	SERVICIO	1	
<b>11. ARTICULOS PARA EL PERSONAL</b>					
11.1	ESTUCHE DE OFICINA	EL ESTUCHE COLOR GRIS MEDIDAS 11X 5.9X 19 CM  LA DEBE CONTENER: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 USB DE 64GB</li> <li>▪ 2 GOMAS PARA BORRAR</li> <li>▪ MINI HUB USB DE TRES ENTRADAS</li> <li>▪ BATERIA PORTATIL BATERÍA PORTÁTIL MEDIAS 11X1.5X13.6 CM CON CABLE DE 30 CM COLOR BLANCO O NEGRO 10 000 MAH.</li> <li>▪ PLUMA DE GEL TINTA AZUL</li> </ul> 	PAQUETE	500	
11.2	TERMOS	TERMO DE ACERO INOXIDABLE 316, BOTELLA 1000ML DE AGUA TERMO, DOBLE PARED Y TAPA HERMÉTICA ANTIGOTEO, CON ASA PARA TRANSPORTAR (PLATA)  NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL DEL 50 ANIVERSARIO	PIEZA	500	
11.3	FISTOL	FISTOL VACIADO A LA CERA PERDIDA EN ALTO RELIEVE CON MEDIDA DE 23MM EN METAL REX CON BAÑO DE NÍQUEL	PIEZA	250	





NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL DEL 50 ANIVERSARIO			
11.4	PINES	VACIADO A LA CERA PERDIDA EN ALTO RELIEVE CON MEDIDA DE 23MM EN METAL REX CON BAÑO DE NÍQUEL NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL DEL 50 ANIVERSARIO	PIEZA	250	
11.5	PAQUETE DE ARTÍCULOS DE OFICINA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CARPETA</li> <li>• BLOCK</li> <li>• AGENDA 2025</li> </ul> NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL DEL 50 ANIVERSARIO	PAQUETE	500	
11.6	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL	RECONOCIMIENTOS DE 20-29 AÑOS DE SERVICIO  18 CM DE FRENTE X 17 CM DE ALTO X 6 CM DE PROFUNDIDAD, TERMINADO EN NÍQUEL COLOR PLATA MATE, RELIEVE BRILLANTE. EL RECONOCIMIENTO DEBE CONTENER UNA LEYENDA DE AGRADECIMIENTO, EL NOMBRE DEL EMPELADO Y LOS AÑOS DE SERVICIO, PARA LO CUAL SE ENTREGARÁ UNA LISTA. NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL DEL 50 ANIVERSARIO	PIEZA	58	
11.7	RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES	RECONOCIMIENTOS DE 30-42 AÑOS EN ADELANTE  18 CM DE FRENTE X 17 CM DE ALTO X 6 CM DE PROFUNDIDAD, TERMINADO NÍQUEL COLOR DORADO MATE, RELIEVE BRILLANTE. EL RECONOCIMIENTO DEBE CONTENER UNA LEYENDA DE AGRADECIMIENTO, EL NOMBRE DEL EMPELADO Y LOS AÑOS DE SERVICIO, PARA LO CUAL SE ENTREGARÁ UNA LISTA. NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL DEL 50 ANIVERSARIO	PIEZA	23	


*R*





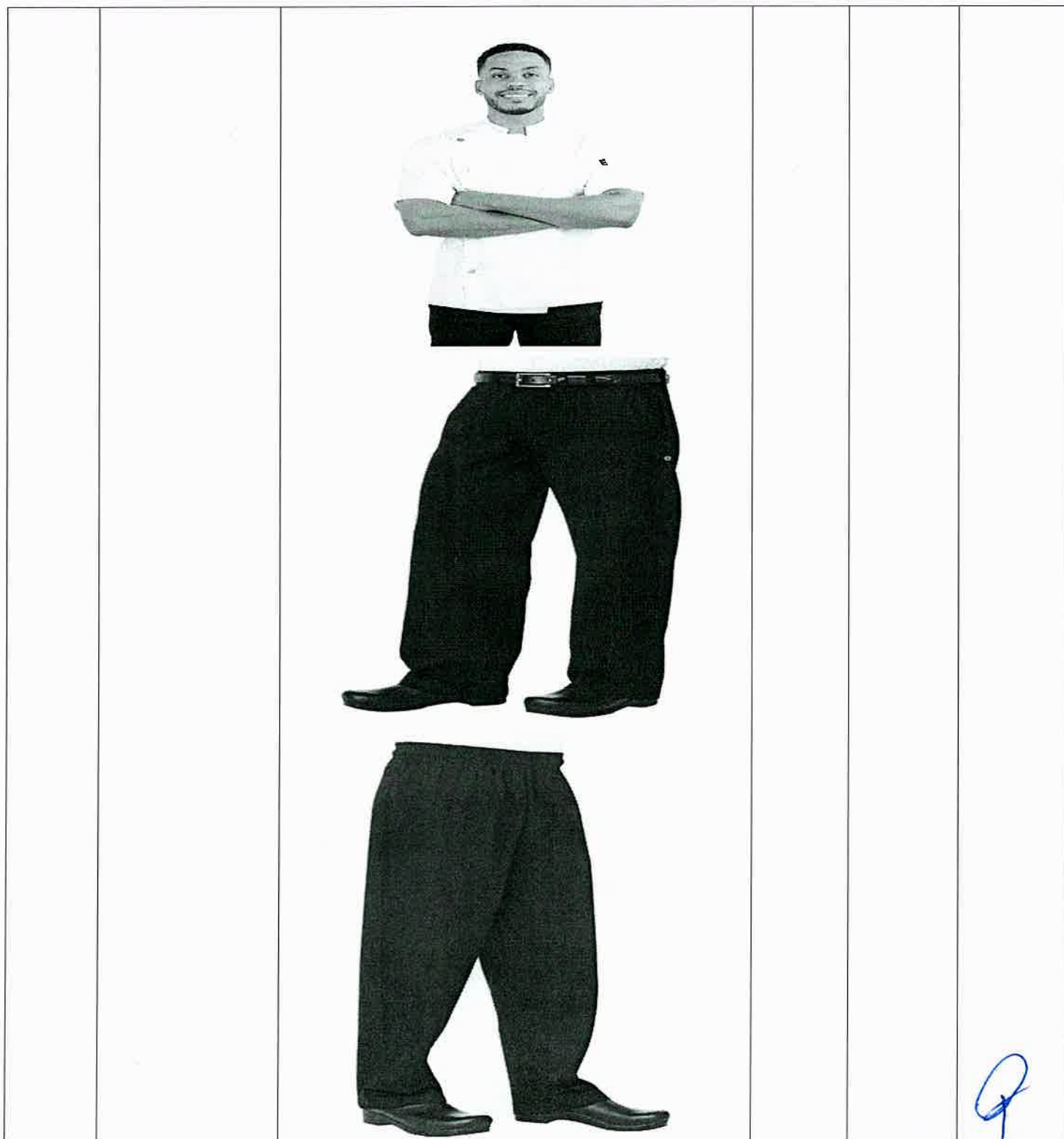
NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
11.8	PLACA DE 50 AÑOS CIDE	PLACA METALICA CONMEMORATIVA A LOS 50 AÑOS DEL CIDE BASE DE ALUMINIO Y LETRAS EN REALCE DE ALUMINIO DE IMPORTACIÓN TERMINADO PLATA CEPILLADO. MEDIDAS: MEDIDAS 60 X 40 CM PROPONER EL DISEÑO Y TEXTO NOTA: TODO DEBE ESTAR CON EL LOGO INSTITUCIONAL DEL 50 ANIVERSARIO	PIEZA	1	
11.9	LLAVEROS	LLAVERO TROQUELADO EN METAL CON RELIEVE BIDIMENSIONAL, CUADRADO 30X30MM. (FORMA REGULAR), TERMINADO NIQUELADO COLOR PLATA, PESO 26-30 G, CON LOGOTIPO DEL CIDE DEL 50 ANIVERSARIO, LOS COLORES DEBEN ESTAR ESMALTADOS Y HORNEADOS PARA EVITAR LA DECOLORACIÓN, AGRIETAMIENTO O PELADO. 	PIEZA	500	
11.10	CHAMARRAS PARA DAMA Y CABALLEROS	CHAMARRA MODELO OSAKA, UNA PRENDA CON ACOLCHADO QUE COMBINA COMODIDAD Y ESTILO MODERNO EN EL ENTORNO LABORAL. DISPONIBLE EN ELEGANTE COLOR NEGRO, ESTA CHAMARRA CUENTA CON BOLSAS DELANTERAS Y UN CIERRE COMPLETO AL FRENTE PARA FACILITAR SU USO EN CUALQUIER MOMENTO.  COMPUESTA DE 100% POLIÉSTER.  CUENTA ADEMAS CON DOS BOLSAS INTERNAS. TELA LIGERA Y EL AISLAMIENTO INTERIOR PERMITEN QUE LA CHAMARRA SE ADAPTE A TODO TIPO DE CLIMA.  NOTA DEBE TENER EL LOGO DEL CIDE DEL 50 ANIVERSARIO BORDADO TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL 	PIEZA	500	




NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
11.11	<p>PANTALÓN Y CAMISAS</p> <p>UNIFORMES PARA PERSONAL DE COCINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FILIPINA</li> <li>PLAYERA 100 % ALGODÓN PEINADO</li> <li>PANTALÓN NEGRO (4 PIEZAS POR PERSONA)</li> <li>GORRO</li> <li>MANDIL DE PETO DE ALGODÓN SIN BOLSA MEDIDAS 33" X 29"</li> <li>ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA COCINA MODELO UNISEX ULTRALIGERO DISEÑO CERRADO DE TALÓN CUMPLE CON DISTINTIVO H CON PLANTILLA ERGONÓMICA E INTERCAMBIABLE SUELA PATENTADA 100% ANTIDERRAPANTE EN AGUA, JABÓN Y ACEITE MATERIAL AIRON CX (EVA + CERÁMICA) QUE PROPORCIONA FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA</li> </ul> <p>COLORES DE PLAYERAS: 2 BLANCAS, 1 GRIS Y 1 NEGRA.</p> <p>COLORES DE FILIPINAS, GORROS Y MANDILES: GRIS, NEGRO, BLANCO Y VERDE</p> <p>CON EL BORDADO DEL LOGO DEL CIDE.</p> <p>LAS PRENDAS DE FILIPINAS, PANTALÓN Y GORRO TENDRÁN UNA COMPOSICIÓN DE 65/35 POLIÉSTER/ALGODÓN</p> <p>DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA MARCA CHEF WORK</p> <p>LOS PANTONE DE LAS PRENDAS SERÁN DEFINIDOS POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO.</p> <p>LAS IMÁGENES RESPESENTAN EL DISEÑO.</p> <p>NOTA: EL UNIFORME BLANCO ES EL UNICO QUE LLEVARÁ EL LOGO DEL CIDE 50 ANIVERSARIO.</p> 	PIEZAS	80	










NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO																				
	   <p>TALLAS:</p> <table border="1" data-bbox="472 1556 1018 1724"> <thead> <tr> <th>ZAPATO</th> <th>FILIPINA</th> <th>PLAYERA</th> <th>PANTALÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5.5 MEX</td> <td>GRANDE</td> <td>GRANDE</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>6 MEX</td> <td>MEDIANA</td> <td>MEDIANA</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>10.5 USA</td> <td>MEDIANA</td> <td>MEDIANA</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>7.5 MEX</td> <td>MEDIANA</td> <td>MEDIANA</td> <td>32</td> </tr> </tbody> </table>	ZAPATO	FILIPINA	PLAYERA	PANTALÓN	5.5 MEX	GRANDE	GRANDE	36	6 MEX	MEDIANA	MEDIANA	34	10.5 USA	MEDIANA	MEDIANA	32	7.5 MEX	MEDIANA	MEDIANA	32			
ZAPATO	FILIPINA	PLAYERA	PANTALÓN																					
5.5 MEX	GRANDE	GRANDE	36																					
6 MEX	MEDIANA	MEDIANA	34																					
10.5 USA	MEDIANA	MEDIANA	32																					
7.5 MEX	MEDIANA	MEDIANA	32																					





NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
11.12	<p>· <b>DURABLE VINTAGE MESSENGER BAG.-</b> HECHO DE CUERO DE PU DE TEXTURA SUAVE CON PATRÓN DE CUERO DE VACA, PROPORCIONA LA VENTAJA DE SER RESISTENTE AL AGUA Y RESISTENTE A LOS ARAÑAZOS. DECORADO CON HARDWARE DE BRONCE ANTIGUO CONTRASTANTE, TRANSMITE EL ASPECTO Y LA SENSACIÓN DE LA MODA CLÁSICA Y CHIC.</p> <p>· <b>COMPARTIMIENTOS MÚLTIPLES.-</b> LAPTOP MESSENGER PACKAGE ESTÁ DISEÑADO CON UN COMPARTIMIENTO SEPARADO PARA LAPTOPS, QUE PUEDE CONTENER ENTRE 15 Y 15,6 PULGADAS DE LAPTOPS, Y UN GRAN COMPARTIMIENTO PARA GUARDAR ARCHIVOS.EL INTERIOR SE COMPONE DE VARIOS COMPARTIMIENTOS DIFERENTES. EL COMPARTIMIENTO FRONTAL TIENE UN BOLSILLO CON CREMALLERA PARA SOSTENER FÁCILMENTE EL IPAD Y OTRAS COSAS ÚTILES.</p> <p>· <b>CORREAS DE HOMBRO EXTRAÍBLE Y AJUSTABLES-</b> LAS BOLSAS DE CORREO ESTÁN EQUIPADAS CON CORREAS DE HOMBRO AJUSTABLES PARA LA PORTABILIDAD. LAS BOLSAS DE CORREO DE CUERO SE PUEDEN UTILIZAR COMO MALETINES. HOMBRO ÚNICO, CUERPO CRUZADO. TAMBIÉN PUEDE QUITAR LA CORREA DEL HOMBRO Y LLEVARLA CON UN MANGO CONVENIENTE.</p> <p>· <b>BOTONES MAGNÉTICOS CONVENIENTES.-</b> LA BOLSA DE CORREO DE LA COMPUTADORA PORTÁTIL SE FIJA POR EL BOTÓN MAGNÉTICO Y LA CREMALLERA. LA CARCASA ACOLCHADA INCORPORADA DEL PORTÁTIL ES ADECUADA PARA LA MAYORÍA DE LOS PORTÁTILES DE HASTA 15,6 PULGADAS, Y EL SELLO COHESIVO ASEGURA SU ESTABILIDAD.</p> <p>· <b>DISEÑO.-</b>EL TAMAÑO DEL MALETÍN ES DE 16,1 PULGADAS DE LARGO * 5,1 PULGADAS DE ANCHO * 12,6 PULGADAS DE ALTO. ES UNA BOLSA DE MENSAJERÍA PARA ESCUELAS, UNIVERSIDADES, NEGOCIOS, TRABAJO, VIAJES, NOCHES, ETC.</p>  <p>Con El logo del CIDE en relieve.</p>	PIEZA	420	



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO





NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
<b>12. REGALOS PARA RIFA</b>				
12.1	CELULARES	PIEZAS	10	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>PANTALLA: FHD+ SAMOLED DE 6,6", 1080X2340 PÍXELES</li> <li>MEMORIAS: RAM DE 4 GB, INTERNA DE 128 GB Y EXPANDIBLE A 1 TB</li> <li>CÁMARA: PRINCIPAL DE 48 MP F1.8 + 8 MP F2.2 + 5 MP F2.4 Y FRONTAL DE 13 MP F2.2</li> <li>BATERÍA: 5000 MAH DE GRAN DURABILIDAD (HASTA 19 HORAS)</li> </ul> DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA MARCA SMARTPHONE SAMSUNG A34			
12.2	BOCINAS PORTATILES DE BLUETOOTH	PIEZA	20	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>BOCINA INALÁMBRICA INTELIGENTE ULTRA PORTÁTIL A PRUEBA DE AGUA</li> <li>CON BATERÍA RECARGABLE Y CARGADOR INALÁMBRICO</li> <li>WI-FI Y BLUETOOTH CON AMAZON ALEXA Y ASISTENTE DE GOOGLE</li> <li>ROAM TE DA HASTA 10 HORAS DE REPRODUCCIÓN CONTINUA CON UNA SOLA CARGA</li> <li>CON EL AJUSTE TRUEPLAY AUTOMÁTICO</li> </ul> DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA MARCA SONOS			
12.3	TABLETS	PIEZA	10	
	12.4 PULGADAS 256GB WIFI 6E ANDROID TABLET, VISUALIZACIÓN AMOLED GRANDE, BOLÍGRAFO S INCLUIDO, CÁMARA ULTRA ANCHA, BATERÍA DE LARGA DURACIÓN, DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS A LA MARCA SAMSUNG			
12.4	TARJETA PARA LIBRERÍA GANDHI	PIEZA	20	
	TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.).			
12.5	ARCON	PIEZA	15	
	CON COMIDA GOURMET: GALLETAS MERMELADA SOPA QUESOS VINO TINTO (CASA MADERO O SUPERIOR)  NOTA: TODO DEBERA IR PERSONALIZADO CON EL LOGO DEL 50 ANIVERSARIO DEL CIDE.			
12.6	AUDIFONOS INALÁMBRICOS	PIEZA	35	
	AUDÍFONOS IN-EAR INALÁMBRICOS CON CANCELACIÓN DE RUIDO  CON MICRÓFONO INCORPORADO. SONIDO SUPERIOR Y SIN LÍMITES. CÓMODO Y PRÁCTICO. AL SER IN-EAR, MEJORA LA CALIDAD DEL AUDIO Y ES DE TAMAÑO PEQUEÑO PARA PODER INSERTARSE EN TU OREJA. ES IDEAL PARA ACOMPAÑARTE A LA HORA DE HACER EJERCICIO MIENTRAS TE SUMERGES EN EL MEJOR SONIDO ENVOLVENTE  DE CARACTERÍSTICA SUPERIORES O IGUALES A LA MARCA DAEWOO DW-ANCI			
12.7	BÁSCULA PARA MALETAS	PIEZA	10	
	BÁSCULA PARA MALETAS AVEDISTANTE BÁSCULA DE EQUIPAJE DIGITAL BÁSCULA DE VIAJE CON LCD			

*[Handwritten signature]*





NO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		PANTALLA RETROILUMINACIÓN, CONVERSIÓN DE UNIDADES DE PESO, MAX 50 KG, NEGRO			
12.8	SMARTWATCH PARA DAMA Y CABALLERO	XIAOMI REDMI WATCH 3 ACTIVE 1,83" 4 NEGRO 4 BLANCOS 4 OXFORD LA MARCA SOLO ES DE REFERENCIA PODRÁN OFERTAR BIENES DE SUPERIORES CARACTERÍSTICAS	PIEZA	35	
12.9	TARJETAS REGALO	TARJETAS DE REGALO DE TIENDAS DEPARTAMENTALES CON VALOR DE 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100) M. N.	PIEZA	20	
12.10	PANTALLAS TELEVISIÓN	PANTALLA DE 55" SMART TV MARCAS: LG, SAMSUNG, SONY PREFERENTEMENTE	PIEZA	5	
<b>13. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN</b>					
13.1	MEMORIAS GRÁFICAS (IMPRESAS DIGITALES):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COBERTURA DE LOS EVENTOS CON FOTOGRAFÍAS IMPRESAS Y DIGITALES</li> <li>• VIDEO MEMORIA EN ALTA DEFINICIÓN DE LOS EVENTOS A REALIZAR.</li> </ul>	SERVICIO	1	
13.2	PERSONAL PROFESIONAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MAESTRO DE CEREMONIA</li> </ul>	SERVICIO	1	
13.3	ACCESORIOS:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CORTINA PARA DEVELACIÓN DE PLACA</li> </ul>	SERVICIO	1	
<b>14. RECINTO</b>					
14.1	SALÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SALÓN UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE CIUDAD DE MÉXICO, CON CAPACIDAD DE 300 PERSONAS.</li> </ul> <p>NOTA: LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES PODRÁN OFRECER DIFERENTES OPCIONES DE RECINTOS DE PREFERENCIA EN EDIFICIOS ENBLEMATICOS DE LA CDMX, SIN EMBARGO, EL PRECIO DEBERÁ DE SER FIJO.</p>	SERVICIO	1	
14.2	ESTACIONAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTACIONAMIENTO POR LO MENOS PARA 200 VEHÍCULOS</li> </ul>	SERVICIO	1	
14.3	INGRESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EL INGRESO DEL PERSONAL SERÁ 30 MIN ANTES DE DAR INICIO AL EVENTO.</li> </ul>	SERVICIO	1	
14.4	PLANTA DE LUZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EL SALÓN DEBERÁ CONTAR CON UNA PLANTA DE LUZ A FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO.</li> </ul>	SERVICIO	1	
14.5	VALET PARKING	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EL SALÓN DEBERÁ CONTAR CON SERVICIO DE VALET PARKING</li> </ul>	SERVICIO	1	
14.6	PERSONAL LIMPIEZA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EL SALÓN DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL DE LIMPIEZA DURANTE EL EVENTO</li> </ul>	SERVICIO	1	

*Handwritten signature*







NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
14.7	CUADRILLA DE MESEROS	(UN MESERO POR CADA 20 PERSONAS POR 8 HORAS DE SERVICIO)	SERVICIO	1	
16.8	EQUIPO DE COCINA	PERSONAL NECESARIO PARA ATENDER A MÍNIMO 500 PERSONAS.	SERVICIO	1	
14.9	COORDINADOR DEL EVENTO	PARA EL EVENTO DEL BANQUETE DEBERÁ HABER UNA PERSONA QUE COORDINE LAS ACTIVIDADES.	SERVICIO	1	
14.10	ADORNO	ADORNO DE LOS 50 AÑOS DEL CIDE CON GLOBOS PARA EL COMEDOR EN MAMPARA DE 1.8 METROS IMPRESA LA IMAGEN INSTITUCIONAL.	SERVICIO	1	
14.11	MENU EJECUTIVO	<p>SERVICIO DE CANAPÉS DE LUJO APROXIMADAMENTE PARA UN MÍNIMO DE 500 PERSONAS CONTEMPLAR 3 POR PERSONA.</p> <p>PRIMER TIEMPO: SOPA, PASTA, CONSOMÉ, ENSALADA</p> <p>SEGUNDO TIEMPO: PLATO FUERTE CON GUARNICIÓN (FRIJOLES ENTEROS, REFritos, PASTA, ARROZ, ENSALADA, DE ACUERDO CON EL PLATO FUERTE OFRECIDO). ALGUNAS OPCIONES DE PLATO FUERTE SERÍAN: ENCHILADAS VERDES O ROJAS O ENMOLADAS O ENFRIJOLADAS CON POLLO O QUESO; TORTITAS DE PAPA O CARNE CON QUESO; CROQUETAS DE ATÚN O COLIFLOR CAPEADA; CARNE DE PUERCO CON VERDOLAGAS; CHULETAS ADOBADAS, POLLO EN PIPIÁN; POLLO A LA CREMA CON CHAMPIÑONES; POLLO POBLANO; POLLO A LA JARDINERA; MILANESA DE POLLO; POLLO CON MOLE; MOLE DE OLLA; CARNE RES EN SALSA PASILLA; CARNE DE RES EN SALSA VERDE; CECINA; CHILES RELLENOS CON CARNE O QUESO; TACOS DORADOS DE PAPA O CARNE; TOSTADAS DE TINGA DE POLLO; LASAÑA DE CARNE, CARNES FRIAS O DE VEGETALES.</p> <p>TERCER TIEMPO: POSTRE (PIEZA DE FRUTA O FRUTA EN TROZOS; FLAN; POSTRE DE LIMÓN; NATILLA; ARROZ CON LECHE; DURAZNOS EN ALMÍBAR; FRESAS CON CREMA O PLÁTANOS CON CREMA; ATE CON QUESO; GELATINA).</p> <p>TORTILLAS Y PAN.</p> <p>AGUA DE SABOR FRUTA DE TEMPORADA, AGUA NATURAL, REFRESCO Y HIELO ILIMITADO, SERVILLETAS.</p> <p>JUGO ESPUMOSO SIN ALCOHOL PARA UN MÍNIMO DE 500 PERSONAS</p> <p>COCTELES DE BIENVENIDA.</p> <p>(CONSIDERADO PARA MÍNIMO 500 PERSONAS)</p> <p>NOTA: LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES PODRÁN OFRECER DIFERENTES TIPOS DE MENÚ, SIN EMBARGO, LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS. EL ÁREA REQUERENTE SERÁ LA RESPONSABLE DE ELEGIR LOS PLATILLOS A SERVIRSE EN CADA TIEMPO.</p> <p>LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS SE DESCRIBEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA.</p>	SERVICIO	1	





NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
14.12	MESA REDONDA - EN ESTRUCTURA TUBULAR PLEGABLE Y CUBIERTA DE MADERA Y PROTECCIÓN DE ALUMINIO DE 2 MTS DE DIÁMETRO.	PIEZA	1	
14.13	MANTEL (PARA MESA REDONDA) - DE TELA ALEMÁNICO Y/O TERGAL CATALÁN, COLOR BLANCO, MEDIDA 2 MTS	PIEZA	1	
14.14	PAÑO - CONFECCIONADO EN COLOR VERDE A ELEGIR DE 1.50 X 3.00 MTS DE ANCHO.	PIEZA	1	
14.15	SILLAS TIFFANY - SILLA DE POLIURETANO BLANCA, CHOCOLATE, DORADA.	PIEZA	1	
14.16	SILLÓN - SILLONES TILLO LOUNGE PERSONALES, CON DESCANSA BRAZOS, COLOR BLANCO.	PIEZA	1	
14.17	MESA LOUNGE - MESA BLANCA DE MADERA FORRADA EN VINIPIEL BLANCO.	PIEZA	1	
14.18	ADORNO FLORAL - ADORNO EN EL CENTRO DE LA MESA	PIEZA	1	
14.19	AMBIENTACIÓN MUSICAL - DJ CON DURACIÓN DE 5 HORAS, INCLUIR TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS. - GRUPO MUSICAL CON UNA DURACIÓN POR TRES HORAS. <b>NOTA:</b> LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES PODRÁN OFRECER DIFERENTES PROPUESTAS DE GRUPOS MUSICALES, SIN EMBARGO, EL COSTO DEBERÁ SER EL MISMO. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE DEFINIR EL GRUPO MUSICAL.	SERVICIO	1	
14.20	SALA LOUNGE - SALA TIPO LOUNGE PARA 10 PERSONAS INCLUYE MESA DE CENTRO	PIEZA	1	
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>I.V.A.</b>				
<b>TOTAL</b>				

Las cantidades de bienes o servicios establecidas en el presente Anexo Técnico son referenciales, a efecto de dimensionar la magnitud del proyecto. Lo Licitantes deberán considerar para la elaboración de su propuesta económica solo indicar el precio unitario de lo que se cotiza.

**SEÑALAR CON LETRA EL TOTAL DE SU OFERTA:**

Para efectos de evaluación se adjudicará al licitante que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante y presente la propuesta económica con el monto total más bajo.

Las cantidades estimadas presentadas, son únicamente de referencia para la evaluación económica de las propuestas presentadas, por lo que los Licitantes verán de cotizar cada uno de los ítems que contiene la tabla, y no podrán poner en cero ningún concepto ya que esto será motivo de desechamiento de su propuesta.



**Notas:**

1. El ejercicio de los recursos comprendidos en el parámetro de los montos mínimos y máximos para la prestación del servicio, serán conforme a los precios unitarios ofertados y adjudicados al licitante adjudicado correspondiente
2. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia de la orden de servicio o contrato y hasta concluir la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de "EL CIDE".
3. Los precios serán expresados en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a ley monetaria en vigor.
4. Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios
5. El licitante deberá indicar que su proposición estará vigente hasta la firma del contrato.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C. PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....

Licitación Pública Nacional Electrónica: \_\_\_\_\_

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \*\*\* AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA\*\*\*

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: COLONIA: MUNICIPIO O DELEGACIÓN: C.P: ENTIDAD FEDERATIVA: TELEFONO: CORREO ELECTRONICO: FAX:

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A EL CIDE PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE EL CIDE OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: NOTARÍA NÚMERO: LUGAR DE LA NOTARÍA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: FECHA: LUGAR:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE: NOMBRE: \*\*\* AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN \*\*\* OBJETO SOCIAL (PERSONA MORAL) O ACTIVIDAD ECONOMICA DESCRITA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (PERSONA FÍSICA):

NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: NOTARÍA NÚMERO: LUGAR DE LA NOTARÍA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

Handwritten signature







NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL  
SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

NOTARÍA  
NÚMERO:

LUGAR DE LA NOTARÍA:

FECHA:

NOMBRE DEL NOTARIO:

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio del CIDE, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando el CIDE obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





**ANEXO 4 “CARTA DEL ARTÍCULO 50 y ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP”**

**(Aplica para personas físicas o morales)**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.  
PRESENTE**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX, México  
Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ANEXO 5 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.  
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del **CIDE** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.







**ANEXO 6 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.  
PRESENTE**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.  
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que mi representada, la persona \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", así como las siguientes normas y certificaciones:

- **NOM-251-SSA-2009**, "PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS".
- El proveedor deberá de cumplir con el **distintivo H** en relación a las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas, a través de las unidades de verificación acreditadas por EMA-SECTUR, presentar la norma vigente **NMX-F-605-NORMEX-2018** (alimentos, manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H").
- Contar con permisos para laborar en hoteles, restaurantes y/o recintos históricos de la Ciudad de México como CROC, SUTUM SACM o cualquier otro que aplique.

El licitante podrá presentar en su caso las NOMS, certificaciones, permisos o distintivos de aquellas empresas a las que subcontrate para poder otorgar los servicios con la calidad solicitada.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales CIDE

Lugar y fecha de expedición: Licitación Pública Nacional Electrónica:

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

de de (1)

(2)

Presente.

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Table with 5 columns: Tamaño (10), Sector (6), Rango de Número de Trabajadores (7) + (8), Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9), Tope máximo combinado\*. Rows include Micro, Pequeña, and Mediana categories with sub-sectors like Comercio, Servicios, and Industria.

\*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.







Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) (12).

ATENTAMENTE 13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Table with 2 columns: NÚMERO and DESCRIPCIÓN. It lists 13 instructions for filling out a form, such as 'Señalar la fecha de suscripción del documento' and 'Indicar el número respectivo del procedimiento'.





ANEXO 9 "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C., en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto

Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) Moneda: \_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

a. Moneda: \_\_\_\_\_ Fecha de suscripción: \_\_\_\_

Tipo: \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



*[Handwritten signature]*



**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la 7 de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables,







"la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





ANEXO 9-A "MODELO DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN EL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

R





**CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

**PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

**SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es \_\_\_\_\_ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de \_\_\_\_\_ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

**QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.







**SEXTA.- SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos \_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

**NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA.- RECLAMACIÓN.**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





ANEXO 9-B "MODELO DE FIANZA PARA EL ANTICIPO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): En caso de proposición conjunta el nombre y datos cada uno de ellos

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio:(El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_. (Número asignado por "la Afianzadora o Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número incluyendo el Impuesto al Valor Agregado) Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** La debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo otorgado, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el contrato y sus anexos, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: (Con letra y número, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma.)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción I y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción I, y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 94 y 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

*Q*





**CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza la inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por parte de "la Contratante", de conformidad con lo acordado en el contrato indicado en la carátula de la presente póliza, así como los intereses que se causen conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, para el supuesto de prórroga en el pago de créditos fiscales, si el fiado no lo invirtió, aplicó, devolvió o amortizó total o parcialmente en el plazo y acorde a los fines para los que le fue otorgado, así como su costo financiero. En ningún caso la suma de los conceptos anteriores podrá exceder el monto total garantizado.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado que es \_\_\_\_\_ (Con número y letra) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado que representa el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

**CUARTA. VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta la total amortización del anticipo o, en su caso, la devolución de la parte no amortizada o que se haya dado cumplimiento al objeto para el cual fue otorgado dicho anticipo por "la Contratante".

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del "Contrato" y permanecerá en vigor aún en los casos en que "la Contratante" otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales..

**QUINTA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**SEXTA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**SÉPTIMA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la documentación descrita en el párrafo anterior.







**SÉPTIMA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la documentación descrita en el párrafo anterior.

**OCTAVA. - PROCEDIMIENTOS**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**NOVENA. - RECLAMACIÓN.**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



ANEXO 10 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Lugar y fecha de expedición: .....

Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
CIDE

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por **El CIDE**. (No llenar las columnas de "si / no").

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del CIDE)	
		SI	NO
<b>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)</b>			
IV.1	Propuesta Técnica. (ANEXO 1 "Especificaciones técnicas")		
IV.2	Propuesta económica. (ANEXO 2 "Propuesta Económica")		
IV.3	Formato de acreditación (ANEXO 3 "Formato de acreditación")		
IV.3, inciso D)	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Dirección del correo electrónico del licitante.		
IV.5	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP").		
IV.6	Declaración de integridad (ANEXO 5 "Declaración de integridad").		
IV.7	Opinión positiva sobre el cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT		
IV.8	Opinión positiva sobre el cumplimiento en Materia de Seguridad Social		
IV.9	Opinión positiva sobre el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Vivienda emitida por el Infonavit		
IV.10	Manifestación de Nacionalidad (ANEXO 6 "Manifestación de Nacionalidad").		
IV.11	Cumplimiento de normas (ANEXO 7 "Cumplimiento de normas").		
IV.12	Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ANEXO 14 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET")		
IV.13	Acuse de registro de inscripción en la Plataforma Integral CompraNet para el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder llevar a cabo la firma del contrato en dicho Módulo.		

*Handwritten signature*





APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del CIDE)	
		SI	NO
IV.14	Carta de manifiesto de que cuenta con la firma electrónica actualizada.		
IV.15	Escrito de manifestación de conflicto de interés ( <b>ANEXO 16 "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"</b> )		
<b><u>OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS</u></b>			
IV.16	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas licitantes que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición.</li> <li>El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta.</li> <li>Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 15</li> </ul>		
<b><u>DOCUMENTACIÓN OPTATIVA</u></b>			
IV.17	Escrito de Entrega de la Proposición. <b>10 "Escrito de Entrega de la Proposición"</b> )		
IV.18	Manifestación MIPYME ( <b>ANEXO 8 "Manifestación MIPYME"</b> ).		
IV.19	Manifestación de datos reservados y/o confidenciales ( <b>ANEXO 15 "Manifestación de información reservada y/o confidencial"</b> )		

**NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.**

**ENTREGA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX, México  
Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu







**ANEXO II MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

- 1. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:
  - 1.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
  - 1.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - 1.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- 1.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.
- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- 1.6 **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_





INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:
- II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS respectivamente.







II.6 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), lo que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto sin impuestos, Monto con impuestos. Includes a TOTAL row.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Table with 7 columns: Partida, Descripción \*, Unidad\*, Cantidad \*, Precio unitario \*, Precio total antes de imp. \*, Precio total después de imp. \*







INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$\_\_\_\_\_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de (INCORPORAR EJERCICIO) es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *





INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula (**ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO \_\_\_\_\_"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado





presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

#### SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.





“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

##### A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “LAASSP”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:**

##### B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



*(Handwritten signature)*



Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ o 42 de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México  
Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
REPRESENTANTE DEL PUEBLO  
DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA  
DEL MEDIO



“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL**







**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)**\_\_\_\_ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.





El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

R





**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; .
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;  
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En





este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Carretera Mexico-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe. CP. 01210, CDMX. México  
Tel: (55) 5727 9800 [www.cide.edu](http://www.cide.edu)





“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:  
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

**POR:  
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

**ENTREGA**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



*Handwritten signature*





## ANEXO 12 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

### ¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

### ¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

### Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - o Obtener liquidez para realizar más negocios
  - o Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - o Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - o Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

### Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

## DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

### ¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.





**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
  - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **\*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **\*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
  - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
  - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **\*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
  - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
  - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
  - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
  - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
  - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
  - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria



*R*



- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

### ENTREGA

---

#### NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





### ANEXO 13 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Q





- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

**ENTREGA**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.







**ANEXO 14 "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

**FECHA:**

Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 15 "MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL"

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CIDE

Presente

Nombre del representante legal en mi carácter de (cargo) y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición NO SON de naturaleza reservada y/o confidencial.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición SON de naturaleza reservada y/o confidencial.

1.- Información FOLIOS

MOTIVO

2.- Información FOLIOS

MOTIVO

...

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nota: Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos.

Handwritten signature





**ANEXO 16 "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"**

*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.  
PRESENTE**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

**PARA PERSONAS MORALES:**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_(Persona Moral)\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

**PARA PERSONA FÍSICAS:**

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

